



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIONES
DEL IGV EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL GLP Y SU
INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS CASO: JAIME LUIS SOSA URCIA -
PIURA, 2021 Y PROPUESTA DE MEJORA**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

VILCHEZ SAMANIEGO DE POMA, MARLENY SOCORRO

ORCID: 0000-0003-4224-003X

ASESOR

QUIROZ CALDERON, MILAGRO BALDEMAR

ORCID: 0000-0002-2286-4606

PIURA – PERÚ

2022

Equipo de Trabajo

AUTORA

Vílchez Samaniego de Poma, Marleny Socorro

ORCID: 0000-0003-4224-003X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado
Chimbote, Perú

ASESOR

Quiroz Calderón, Milagro Baldemar

ORCID: 0000-0002-2286-4606

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e
Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad
Chimbote, Perú

JURADO

Presidente

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID.0000-0002-0762-4057

Miembro

Montano Barduba, Julio Javier

ORCID.0000-0002-1620-5946

Miembro

Manrique Placido, Juana Maribel

ORCID. 0000-0002-6880-1141

Hoja de firma Jurado Evaluador y Asesor

BAILA GEMIN, JUAN MARCO

ORCID.0000-0002-0762-4057

Presidente

MONTANO BARDUBA, JULIO JAVIER

ORCID.0000-0002-1620-5946

Miembro

MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL

ORCID. 0000-0002-6880-1141

Miembro

QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR

ORCID: 0000-0002-2286-4606

Asesor

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios ya que sin su sabiduría no hubiera sido posible lograr este objetivo.

También agradezco a mi familia por su paciencia y apoyo incondicional en este viaje de estudios.

De igual manera a los asesores por incentivar me a la investigación y por su valioso apoyo profesional.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi madre: Carmen Alicia, por su sabiduría y fortaleza; a Luis Gerardo mi esposo, por su valioso apoyo incondicional y por confiar en mí, éste logro también es suyo; a mis tres amores, mis hijos: Luis Rodrigo, Luis Fernando y Camilú Galilea, por ser mi mayor motivación para salir adelante y seguir superándome como profesional

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general determinar y describir características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, del sector comercio rubro comercialización de GLP -Piura 2021. Se consideró como enunciado **¿Cuáles son las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, Caso: Jaime Luis Sosa Urcia -Piura y cómo mejorarlas 2021?** Se utilizó la metodología diseño no experimental, documental, bibliográfico y de caso, para la recolección de datos se hizo un cuestionario de preguntas cerradas, en el que se llegaron a los siguientes resultados de acuerdo a la literatura revisada los autores afirman que el régimen de percepciones del IGV afecta la liquidez de las empresas, lo que conlleva a tener que solicitar préstamos a las entidades financieras generando gastos por los intereses a pagar, en el estudio de caso se evidencia que los pagos que se hicieron durante el año 2021 no se aplicaron ni compensaron hasta noviembre de ese año ya que contaba con saldo a favor del IGV, lo cual le restó liquidez en ese año. **Conclusión general**, el régimen de percepciones afecta la liquidez de las empresas y de la empresa en estudio, restándole utilidad, ya que si no hubiera este pago adelantado del IGV., ese dinero podría servir para poder invertir en mercancías y no tendrían que recurrir a solicitar préstamos a las entidades financieras,

Palabras claves: Percepciones del IGV, Liquidez y MYPE

Abstract

The general objective of the research was to determine and describe the characteristics of the IGV perceptions regime and its impact on the liquidity of micro and small companies, in the commerce sector for the commercialization of LPG - Piura 2021. It was considered as a statement: What are the characteristics of the IGV perceptions regime and its impact on the liquidity of micro and small businesses, Case: Jaime Luis Sosa Urcia -Piura and how to improve them 2021? The non-experimental, documentary, bibliographic and case design methodology was used, for data collection a questionnaire of closed questions was made, in which the following results were reached according to the literature reviewed, the authors affirm that the regimen of IGV perceptions affect the liquidity of companies, which leads to having to request loans from financial institutions, generating expenses for the interest to be paid, in the case study it is evident that the payments made during the year 2021 were not applied nor did they compensate until November of that year since it had a balance in favor of the IGV, which reduced its liquidity in that year. General conclusion, the regime of perceptions affects the liquidity of the companies and of the company under study, making it less useful, since if there were not this advance payment of the IGV, that money could be used to invest in merchandise, and they would not have to resort to requesting we lend to financial institutions,

Contenido

Equipo de Trabajo	iii
AUTORA	iii
ASESOR	iii
Miembro	iii
Miembro	iii
Hoja de firma Jurado Evaluador y Asesor	iv
Agradecimiento	5
Dedicatoria	6
Resumen	7
Abstract	8
Contenido	9
Índice de Tablas	13
I. Introducción	1
II. Revisión De La Literatura	6
2.1 Antecedentes	6
2.1.1 Internacionales	6
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	8
2.1.3 Antecedentes Regionales y Locales	11
2.2 Bases Teóricas	14
2.2.1 Régimen de Percepción vinculados al IGV.....	14

2.2.2. Teorías de Liquidez.....	20
2.2.3 La Teoría de las MYPE o también llamadas Micro y Pequeñas Empresas	25
2.2.4 Reseña de la Empresa en Estudio.....	29
Valores	30
2.3 Marco Conceptual.....	30
2.3.1. Concepto de Percepciones del IGV.....	30
2.3.1.1 Aspectos Generales	30
2.3.2 Concepto de Liquidez.....	33
2.3.3 Micro y Pequeñas Empresas	35
III Hipótesis.....	39
IV Metodología	40
4.1 Diseño de la investigación.....	40
4.1.1 Tipo de investigación	40
4.1.2 Nivel de investigación.....	40
4.1.3 Diseño de investigación	40
4.2 Población y muestra.....	41
4.2.1 Población.....	41
4.2.1 Muestra.....	41
4.3 Definición y operacionalización de variables	42
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
4.4.1 Técnicas.....	43
4.4.2 Instrumentos	43
4.5 Plan de análisis	43
4.6 Matriz de consistencia.....	44

4.7 Principios Éticos	45
V Resultados de la Investigación.....	46
5.1 Resultados	46
5.1.1 Respecto al objetivo específico 01:.....	46
Cuadro 1:.....	46
5.1.2 Respecto al objetivo específico 02:.....	51
5.1.3 Respecto al objetivo específico 03	73
Cuadro 3	73
5.2 Análisis de los resultados	75
5.2.1. Respecto al objetivo específico 01:.....	75
5.2.2 Respecto al objetivo específico 02:.....	76
5.2.3. Respecto al objetivo específico 03	78
VI Conclusiones	79
6.1 Respecto al objetivo específico 01	79
6.2 Respecto al objetivo específico 02	79
6.3 Respecto al objetivo específico 03	80
6.4 Propuesta de mejora	80
Aspectos Complementarios.....	82
Referencias bibliográficas.....	82
Anexos.....	88
Anexo 1 Matriz de consistencia.....	88
Anexo 2 Fichas Bibliográficas	89
Anexo 3: Cuestionario.....	90

Anexo 4: Presupuesto.....	93
Anexo 5: Consentimiento.....	94
Anexo 6: Estado de situación Financiera	95

Índice de Tablas

Tabla 1: Detalle de las Declaraciones mensuales del IGV bajo la aplicación de las Percepciones	67
Tabla 2: Detalle de las percepciones originados en el periodo 2021.....	68
Tabla 3: Detalle de impuestos compensados con percepciones.....	69
Tabla 4: Aplicación de Ratios de Liquidez	70

I. Introducción

La comercialización del Gas Licuado de Petróleo es el uno de los sectores más significativo en nuestro país, alcanzando así porcentajes anuales muy considerables para así seguir obteniendo una buena inversión económica, lo cual ha ocasionado que este producto se haya ido transformando en una herramienta esencial no solo para la necesidad del ser humano, sino también para todo el país. Sin embargo, la industria de hidrocarburos peruana en las últimas décadas ha tenido un cambio en el cual ha logrado a obtener una de las mejores demandas dentro de los combustibles líquidos, los cuales ofrecen el gas natural, lo que son las gasolinas y por último el gas natural vehicular.

El Producto Bruto Interno del sector hidrocarburo en el Perú, es uno de los importantes indicadores económicos ya sean asociados al desarrollo y crecimiento del país, en el cual aporta con un 3.6%, que significa 2.7 barriles por cada persona, motivo que gracias al consumo per cápita mundial sería de 4.8 barriles.

COMEXPERU (2019), de acuerdo a información brindada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, la falta de formalidad en las micro y pequeñas empresas (MYPE) alcanzan hasta un 84%, número que por más de diez años aproximadamente no ha variado, probablemente se deba a la coyuntura y crisis actual, estas influyen en el desempeño de sus negocios, como ejemplo se puede citar que más del 74% no cuentan con registros de cuentas, el 66% de los empleados vienen a ser familiares no remunerados, más del 84% no están afiliados a ningún sistema pensionario, tan solo el 2.6% tiene seguro de salud.

Es por ello que la investigación tiene por finalidad dar a conocer las principales características del régimen vinculadas a las percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la liquidez que esto significa en las empresas del sector comercio de comercialización

de GLP. Así mismo dar a conocer como varía la recaudación de forma adelantada del IGV, dependiendo las diferentes prestaciones que brinda, considerando que esa información ocasiona el incremento de la mayor cantidad de contribuyentes, y del mismo modo que los pagos se realicen de manera puntual, con la finalidad de que se cumplan con las responsabilidades tributarias por parte de los contribuyentes.

En toda empresa se debe aplicar las medidas que son dadas por SUNAT, ayudándose así lograr una salud tributaria, los cuales servirán para estar al tanto de cómo está la situación de la organización. Es por tal razón que dentro de la compañía se debe de tener una proyección en el cual se requiere que el régimen de percepciones se logren reducir los porcentajes que se aplican para que la asociación, pueda así lograr sus consumos y objetivos. Por ello es muy importante contar que el régimen de percepciones que cuenta la SUNAT sea un régimen en el cual representa las medidas orientadas a someter lo que es la evasión tributaria. Teniendo en cuenta este concepto se puede apreciar que para lidiar el incumplimiento tributario y la informalidad que se da en el sector del gas licuado de petróleo.

Dini & Stumpo (2020), hacen mención que en el entorno a nivel mundial recientemente se ha observado que no solo las grandes y medianas empresas han ido fracasando lo cual es de gran importancia. Y frente a lo que acontece es preciso aclarar los regímenes dentro de una empresa son importantes, puesto que eso brindará ayudar para poder prevenir los diferentes riesgos.

En el contexto nacional, el régimen de percepciones mediante la SUNAT es de gran importancia, ya que logra asegurar que haya una mejor administración de manera ordenada y eficiente para la empresa. De igual manera se pueden identificar que pueden surgir, las que pueden darse cuando hay una evasión super alta y un bajo cumplimiento tributario. A la fecha en nuestro país se aprecia que hay un gran número de compañías donde los distribuidores de combustible forman distorsión dentro del mercado, lo cual hace que haya un alto al índice de

informalidad lo que de mucha preocupación. La diligencia de las percepciones del IGV en todos los aspectos es muy importante, porque de esta manera se podrá conseguir los mayores resultados de manera eficiente en evitar la evasión tributaria en distintos sectores, ya sean por bienes y servicios y así obtener resultados eficientes y de esa manera lograr que los objetivos, como los de combatir o reducir el incumplimiento tributario y la informalidad que se encuentra dentro del país.

RUMBO MINERO (2019), De acuerdo con lo informado por Rumbo Minero Internacional en el año 2018 la recaudación tributaria en la región norte se incremento hasta en 16.6%, de ello se desprende que la región Piura registró un crecimiento de 32% en sus ingresos tributarios, lo que representa un 4.1% del total de la recaudación a nivel nacional. En ese sentido, se indica que la recaudación por Impuesto General a las Ventas (IGV) llegó a S/ 1,707.3 millones que equivale a un crecimiento del 25.7% en comparación del año anterior. De lo antes vertido, se llega a determinar que en la Macro Región Norte el Impuesto General a las Ventas tiene la recaudación más importante, ya que significa el 45.8% de la totalidad de la recaudación alcanzada por la Administración Tributaria, en cuanto se refiere a tributos internos. En la región Piura, la recaudación tributaria alcanzó S/ 1,186.4 millones, lo que significó el incremento en el IGV de 50.8%, lo que constituye el principal impuesto.

Por lo expuesto anteriormente, la investigación se establece a través del siguiente enunciado: ¿Cuáles son las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, caso: Jaime Luis Sosa Urcia -Piura y cómo mejorarlas 2021?.

Para dar respuesta a este enunciado se propuso como objetivo general: Determinar y describir las principales características del régimen de las percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, caso: Jaime Luis Sosa Urcia.

Por lo tanto, se debe brindar respuesta al objetivo general, de esta manera se plantearon a

continuación los Objetivos Específicos:

1. Determinar y describir las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú 2021.
2. Describir la incidencia del régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa de comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, 2021.
3. Hacer un análisis comparativo del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa de comercialización del GLP Jaime Luis Sosa Urcia - Piura 2021.
4. Efectuar las propuestas de mejora para la empresa de comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia – Piura 2021.

La presente investigación se justificó considerando los siguientes enunciados:

Desde una visión social es dar a conocer sobre cómo es que se aplica este impuesto que actúa como pago adelantado y cómo influye en su incidencia en la liquidez de las empresas.

Desde el punto vista teórico, lograr identificar que este régimen tiene como objetivo un medio de recaudación a través de SUNAT, es por eso por lo que se puede utilizar el cobro por adelantado del IGV, sin embargo, se puede destinar los deberes tributarios que tienen hacia los contribuyentes en las operaciones de comercialización del GLP

Desde el punto práctico, en el presente proyecto de investigación la empresa podrá consultar, que tan importante es el uso correcto de este régimen. Desde el punto académico, esta investigación será una contribución bastante importante para las investigaciones, porque ayudará al resto de estudiantes a fortalecer más los conocimientos de este tema de los regímenes, ya sea en busca de nuevas fuentes para así lograr un mejor desarrollo en las siguientes investigaciones. Logrando a la larga que ellos desarrollen y desenvolverse ante cualquier situación que se les presente como profesionales.

La metodología que se empleó es un diseño descriptivo- no experimental, asimismo

documental, bibliográfico y de caso de estudio, de igual manera se utilizó la recopilación de información a través de cuestionarios basado en interrogantes relacionados al tema de investigación, obteniendo los siguientes resultados: Con referencia al objetivo específico N.º 01: se tiene que los autores Suarez (2018) y Álvarez (218) sustentan que este régimen altera la liquidez de las MYPE, generando una disminución y perjudicándolas al no contar con liquidez para poder afrontar sus pagos. Respecto al objetivo específico N.º 02, de acuerdo con las tablas 01; 02 y 03 se ha confirmado que la compañía estudiada tiene un crédito fiscal del IGV acumulado desde el ejercicio 2021, los importes de las percepciones mensuales del ejercicio 2021 se han acumulado y recién han sido utilizados en noviembre de ese año. Respecto al objetivo específico N.º 03, los autores Álvarez (2018) y Ybañez (2017), consideran que el régimen de percepciones afecta de manera negativa la liquidez de las empresas por lo que la empresa no puede cumplir con las obligaciones y deudas a corto plazo. Finalmente se concluye, que el Caso Jaime Luis Sosa Urcia, siempre utilizará este tipo de régimen como base para poder conservarse en el mercado empresarial y así poder obtener las ganancias y lograr ser una de las mejores distribuidoras con respecto a la comercialización del GLP en debe llevar un control estricto de las percepciones que han sido pagadas a los agentes percepción, ello sustentará ante el ente recaudador (SUNAT).

II. Revisión De La Literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

En la investigación realizada se toma en cuenta que todo antecedente de investigación internacional es elaborado por investigadores de otros países, los mismos que se toman en cuenta por las variables de estudio de la investigación efectuada.

Arroba y Reyes (2019), en su artículo científico titulado: "El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de PLASTIPRINT", tuvo como objetivo general: Analizar el efecto del crédito tributario de retenciones en la fuente del IVA y su incidencia en la liquidez del negocio mediante comparaciones de periodos anteriores. La metodología empleada fue descriptiva, de análisis mixto porque se aprecia la dualidad de aspectos cuantitativos y cualitativos, las técnicas utilizadas fueron la observación directa, entrevista y análisis de datos, la población y muestra fueron 6 personas. Como resultado de la investigación para poder validar los objetivos en el proceso de control para la recuperación de las retenciones del IVA es necesario un control con la finalidad de evaluar los índices y estados financieros para que ayuden a medir la liquidez del negocio. La investigación concluye que el proceso de control para la recuperación de las retenciones del IVA no es sustentado adecuadamente, fortalecer el conocimiento al personal de la empresa sobre los procesos de solicitud de devoluciones del IVA, no hay una adecuada planificación tributaria para realizar un análisis de antigüedad en cuanto a los créditos tributarios acumulados, no hay un adecuado análisis mensual sobre los estados financieros, por lo que no se puede hacer una buena medición sobre los niveles de rentabilidad y endeudamiento.

Crespo (2016) en su tesis: Propuesta de una matriz de liquidez que permita identificar la necesidad de fondos en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Quito – Ecuador. Tuvo como objetivo general: Establecer una Matriz de Liquidez que permita identificar la

necesidad de fondos de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Quito, así mismo utilizó como metodología cualitativa, la técnica utilizada fue la entrevista, población fueron considerados 5,869 medianas y pequeñas empresas según el último censo en la ciudad de Quito en el año 2010 de las cuales se tomaron como muestra 99 empresas divididas en 03 grupos, 33 del sector servicios, 33 sector industrial y 33. La investigación concluye que los problemas por los que no hay liquidez son; no efectuar un análisis previo de crédito, deficiente gestión en la recuperación de la cartera de clientes, desconocimiento o falta de información financiera, solicitudes de créditos para poder cubrir operaciones en el corto plazo, inadecuada planificación en el presupuesto, recargo en los inventarios, bajo nivel e insuficiente en las ventas el cual no permite llegar a cubrir el punto de equilibrio, inadecuada estructura de costos, para obtener un adecuado análisis de los indicadores derivados de la Matriz de Liquidez, esto deben ser comparados con los indicadores de periodo y/o años anteriores para que a su se pueda hacer una proyección de los resultados que se esperan a futuro.

Medina (2017) en su tesis: El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del servicio de rentas internas Ambato – Ecuador 2019, tuvo como objetivo general: Analizar el Impacto que genera el proceso de devolución del IVA en la liquidez de los exportadores de flores inscritos en la Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, período 2015, la metodología utilizada fue de enfoque mixto ya que vinculó datos cuantitativos y cualitativos, modalidad investigación de campo, bibliográfica – documental, de tipo exploratoria, descriptiva. La población empresas exportadoras de flores con 03 tipos de servicios de Rentas Internas, la muestra 37 empresas exportadoras de Flores de la Zona 3. Como resultado dio a conocer que el propósito de la encuesta fue conocer los criterios financieros acerca del proceso de devoluciones del IVA. Concluye la investigación que la devolución del IVA se constituye en un mecanismo concedido por el estado, cuyo principal propósito es incrementar la competitividad del sector exportador,

así también hace mención que para el procedimiento de devolución automática o devolución por compensación se tiene que realizar una revisión previa y analizar la documentación lo que genera demora en dicho procedimiento.

Ventura (2019) en su tesis: La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas pymes productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015 – Ecuador 2019, presenta como objetivo general: Analizar la incidencia de la devolución del Impuesto al Valor Agregado en la liquidez de las empresas pymes productoras de camarón. El tipo de investigación fue descriptiva, correlacional y de campo, con un planteamiento mixto: cualitativo y cuantitativo, se usó la técnica de la encuesta, la entrevista y el análisis de datos. La población y muestra para la presente investigación fue conformada por 22 compañías consideradas Pymes productoras de camarón. De acuerdo con los resultados obtenidos se logró conocer que a la fecha las Pymes camaroneras cuentan con profesionales contables quienes realizan y cumplen con las declaraciones de IVA de acuerdo con ley, pero en muchas de las empresas existen crédito tributario, lo que conlleva a realizar solicitudes de devolución lo que genera falta de liquidez en las empresas. La investigación concluye con lo siguiente: Al no efectuar el procedimiento oportuno de la devolución del IVA la empresa está acumulando un crédito que con el correr del tiempo tiene que castigar al gasto porque el trámite ya expiró, otra de las conclusiones es que al no poder recuperar el IVA afecta directamente a la liquidez de las PYMES y estas no han sido aplicadas adecuadamente por falta de conocimiento por parte de la gerencia y el personal de contabilidad.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Fernández y Sinche (2020) en su tesis: El Régimen de las Percepciones del Impuesto General a las Ventas y su Impacto en la liquidez de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima, año 2018, tuvo como objetivo general: Determinar el impacto del Régimen de las Percepciones del Impuesto General a las Ventas en

la liquidez de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima, año 2018, la metodología utilizada mixta puesto que se utilizó la metodología cualitativa y cuantitativa, de nivel exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo, como instrumento se aplicó la entrevista y la encuesta. Como resultado obtenido dio a conocer que el régimen de percepciones del IGV afecta la liquidez corriente de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima, año 2018. Se concluye que la empresa se ve afectada por el pago adelantado de las percepciones de IGV, carece de liquidez por lo que la empresa no genera efectivo para poder solventar sus pagos, la falta de liquidez y contar con una excesiva cantidad de facturas por cobrar, lo que pone en riesgo la liquidez de cualquier negocio lo cual puede provocar el cierre de este. Así también que una parte de las cobranzas no se convierte en dinero, sino que este ingresa en las cuentas de la SUNAT a través de los agentes de percepción por consiguiente cambia el costo de oportunidad para la empresa, ya que este dinero queda inmovilizado.

Navarro (2020) en tesis: Régimen de pagos adelantados del IGV y la liquidez en la empresa importadora IMPORT & EXPORT FEIDA SAC, Lima 2018, tuvo como objetivo general Determinar la implicancia del régimen de los pagos adelantados del IGV en la liquidez en la empresa importadora Import & Export Feida SAC, Lima 2018, En este estudio se ha considerado el diseño no experimental, estudio observacional tal como se da el entorno natural. Se concluye que al haber efectuado el diagnóstico sobre el conocimiento de la aplicación de régimen de percepciones se ha determinado que todos los trabajadores de la empresa cuentan con un amplio conocimiento sobre este tema, pero a su vez esta aplicación del pago adelantado del IGV genera una afectación en la liquidez de la empresa, por lo que esto disminuye su capacidad de hacer pagos a corto plazo, lo cual se puede considerar que es inconstitucional puesto que se efectúa un pago anticipado por una venta a futuro y con una cobranza a destiempo, por lo que incide de manera considerable esta aplicación del crédito fiscal y SUNAT

no procede con la devolución de manera inmediata. Tuvo como conclusión el verificar al 100% que este pago adelantado del IGV si genera implicancia en la liquidez de la empresa.

Tello (2016) en su tesis: titulada Las percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú, caso: Corporación Pueblo Libre SAC. Lima, 2015. Tuvo como objetivo general, Determinar y describir la influencia de las Percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del Perú: Caso de la empresa Corporación Pueblo Libre SAC. Lima, 2015. La investigación fue no experimental, descriptiva y bibliográfica. Los resultados reflejan que existe una relación directa entre las percepciones del IGV y la liquidez de las empresas ya que no cuentan con la liquidez necesaria. De las 15 preguntas realizadas, respondieron al 100% lo siguiente: Necesidad de capacitación, IGV afecta la operatividad, Pagar el IGV por adelantado afecta la a liquidez de la empresa la misma que se obligada a recurrir a financiamientos bancarios para cumplir con las obligaciones a corto plazo. En el análisis de la liquidez absoluta nos demuestra que la liquidez es deficiente y no se puede cubrir con las obligaciones a corto plazo ya que por cada sol de deuda se contaba con S/. 0,13. 4. En conclusión, Se pudo identificar y describir la influencia del Sistema de Percepciones en la liberación de los fondos y la forma como afecta la liquidez de la empresa Corporación Pueblo Libre SAC., a través de encuestas y herramientas de análisis financiero.

Torres y Monzón (2020) en su tesis titulada: Las percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa SERVICON S.A.C., Morales, periodo 2017 – 2018, en el que tuvo como Demostrar la incidencia del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa SERVICON S.A.C, ubicada en el distrito de Morales periodo 2017-2018, la metodología utilizada fue el método inductivo, el mismo que a partir de cada elemento identificado de forma individual se generalizó a toda la población, es decir de lo específico a lo general, respecto a las conclusiones considera que las percepciones del IGV inciden directamente y de manera significativa en la liquidez de la empresa SERVICON S.A.C. ya que

el porcentaje en la cuenta contable 40113 que corresponde al IGV percepciones/activo corriente fue de 5.43% en lo que respecta al año 2017 y para el año 2018 fue de 5.36% en relación a los activos, así mismo para poder demostrar la incidencia en la liquidez del régimen de percepciones de IGV en la empresa SERVICON S.A.C. se basa en el desarrollo de los registros contables tanto de las compras y del importe de la percepción, los mismos que a su vez son registrados dentro de la información de Flujo de caja y estos a su vez son comparados con una proporción porcentual de la cuenta caja y bancos.

2.1.3 Antecedentes Regionales y Locales

Álvarez (2018) en su tesis titulada: Régimen de Percepciones y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de calzado por catálogo, caso: Servicios Generales Multicenter NET E.I.R.L., Chimbote, 2016. Tuvo como objetivo general determinar y describir la incidencia del Régimen de Percepciones en la liquidez de la micro y pequeña empresa de calzado por catálogo Empresa Servicios Generales Multicenter.net E.I.R.L. - Chimbote, 2016. La investigación fue no experimental, descriptiva y bibliográfica. Como resultados se obtuvo que: 1 Los resultados reflejan que las percepciones del IGV afectan la liquidez de las empresas que pertenecen a las MYPE, ya que se ven obligadas a recurrir financiamiento para cubrir sus obligaciones a corto plazo, según los autores mencionados. 2. De las 15 preguntas realizadas, respondieron al 100% lo siguiente: necesidad de capacitación, las percepciones afectan la operatividad de la empresa, que es inconstitucional, recurre a financiamientos. 3. En el análisis de la liquidez absoluta nos demuestra que la liquidez es deficiente y no puede cubrir con las obligaciones a corto plazo ya que por cada sol de deuda se contaba con S/. 0,31 soles. 4. El Régimen de Percepciones es inconstitucional, pero si hay una la Ley 28053 que autoriza a la SUNAT efectuar la designación de agentes de percepción violando el principio de reserva de ley y la capacidad contributiva. Respecto al capital de trabajo, la empresa muestra un capital de trabajo positivo o suficiente, respecto al financiamiento: la empresa no cuenta con la liquidez

necesaria para cumplir con sus obligaciones con los proveedores, recurriendo a préstamos financieros con altas tasas de interés. En conclusión, se pudo identificar y describir la incidencia del régimen de percepciones en la no liberación de los fondos y la forma como afecta la liquidez a través de encuestas y herramientas de análisis financiero.

Chamache (2019) en su tesis: Las percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa DISTRIBUIDORA E & M S.A.C. - Chimbote, 2017, tuvo como objetivo general Determinar y describir la influencia de las Percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E & M S.A.C. de Chimbote, 2017, el diseño de la investigación empleado fue no experimental, descriptivo y bibliográfico, concluye que de acuerdo al material bibliográfico estudiado en esta investigación, el sistema de percepciones del IGV genera negativamente en la liquidez de las empresas nacionales, esto debido a que los pagos de las percepciones no se pueden emplear en otro tipo de gastos o en otros conceptos si no son los tributos, para ello se debe solicitar la devolución y/o compensación. Así mismo de acuerdo con las encuestas y las aplicaciones de las ratios financieras, estos dieron como resultado que la empresa se ve afectada por no tener los fondos adecuados, lo que genera que recurran a solicitar financiamientos para poder cubrir sus obligaciones y este a su vez genera costos financieros. Al hacer un análisis comparativo sobre la influencia en la liquidez de las empresas del Perú ya la empresa en estudio se concluye que, si hay coincidencia en las variables como liquidez, capital de trabajo y financiamiento

Garrido (2016) en su tesis titulada: Caracterización del Impuesto a la Renta y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales Ferreteras del Perú y de la empresa ferretería Remolino EIRL Paita – Piura, 2015, cuyo objetivo general fue, Describir las principales características del Impuesto a la Renta y su incidencia en la liquidez en las Micro y Pequeñas empresas comerciales ferreteras del Perú y de la empresa ferretería

Remolino EIRL Paita – Piura, 2015, se utilizó la Metodología de tipo descriptivo, y diseño no experimental, bibliográfico, documental y de caso, se aplicó la técnica de la encuesta - entrevista y como instrumento de recolección de información las fichas bibliográficas y el cuestionario pre estructurado, concluyo indicando que en nuestro país las MYPE son claves para el desarrollo de nuestro país, puesto que representan el 98% en cuanto a su participación como empresas en el país y que al pago del impuesto a la renta que estas efectúan son muy importantes para el estado peruano puesto que lo ideal sería brindar normas necesarias para que más MYPE puedan formalizar así mismo deben proponer regímenes de pago de los impuestos los cuales no perjudiquen sus capitales de trabajo.

Los autores Vigo (2014) y el Diario Gestión (2013) coinciden al afirmar que ir si incide en la liquidez de las empresas nacionales, ya que la gran mayoría cuenta con un capital de trabajo prudente ya que cuando llegue el momento de pagar a cuenta el IR su liquidez se ve perjudicada por ello tienden a recurrir a financiamiento de terceros.

Ybáñez (2017) en su tesis denominada: El régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas comerciales del Perú: Caso de la empresa Elva General Servicio S.A.C. de Chimbote, 2016. El objetivo general fue determinar y describir la influencia del régimen de percepciones del IGV en la liquidez de las empresas comerciales del Perú y de la empresa Elva General Servicio S.A.C. de Chimbote, 2016; la metodología que se utilizó fue de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico – documental y de caso y como instrumentos fichas bibliográficas y análisis e interpretación de los ratios de liquidez; los resultados encontrados fueron que con el régimen de percepciones del IGV respecto a la liquidez general disminuye de 1.43 a 1.36 soles; respecto a la liquidez severa disminuye de 0.12 a 0.05 céntimos de soles. Concluyo que el régimen de percepciones de IGV si afecta la liquidez de las empresas comerciales, algunas de las cuales disminuyendo el capital y en muchas otras perjudicando su capacidad de pago al no poder cumplir con pagos de corto plazo como planillas,

proveedores, y otros tipos de tributos diferentes al IGV, no permitiendo invertir o estar predispuesto a recurrir a solicitar préstamos de terceros o de entidades financieras con la única finalidad de cumplir sus obligaciones, puesto que la cantidad de lo recibido solo cubre el pago del IGV mas no cubre para pagar otro tributo.

Suarez (2018) de acuerdo con su tesis: Caracterización de las percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: rubro Distribuidora de cerveza caso REPRESENTACIONES RAMIREZ Sullana y propuesta de mejora, 2018, cuyo objetivo general fue Determinar y describir la Caracterización de las Percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector Comercio del Perú: Rubro Distribuidora de Cerveza Caso Representaciones Ramírez Sullana y realizar una propuesta de mejora, 2018, la metodología de investigación fue de tipo cuantitativo, retrospectiva y transversal, de nivel descriptivo- no experimental, concluye que la empresa en mención al aplicar las percepciones del IGV este le resta capital de trabajo puesto que al generar un pago anticipado del IGV el mismo que no generará crédito ya que pierde la ocasión de tener dinero en efectivo, el cual puede ser empleado en la compra de mercancías o en diversos gastos operativos, esto a su vez la empresa al no contar con la liquidez adecuada este le genera gastos extras, lo cual perjudica ya que se ve obligado a recurrir a las entidades bancarias a solicitar créditos con la finalidad de cumplir con sus obligaciones, en caso se quiera solicitar la devolución o compensación de estas percepciones la empresa debe cumplir con las declaraciones mensuales, para ello debe llevar un control adecuado de estas percepciones.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Régimen de Percepción vinculados al IGV

Este régimen está regulado en la Ley N° 28053 de fecha 08/08/2003, Decreto Supremo N° 936 de fecha 29/11/ 2003, y la Resolución de SUNAT N° 203-2003/SUNAT de fecha 01/11/2003, así como sus modificatorias, se da inicio al Régimen de Percepciones vinculados

al IGV ya que se implanta las diferentes tasas respecto a las importaciones, bienes tanto nuevos como usados, las mismas que oscilan entre el 10%, 5% y 3%.

Pacherres y Castillo (2016) conceptualizan a la percepción del IGV un forma de recaudar dinero el mismo que garantiza al pago adelantado del IGV, asegurandose de esta manera la SUNAT que se haga cumplir con la obligatoriedad tributaria, por ello este mecanismo de recaudación esta diseñado para fomentar la formalización en las empresas, para así evitar cualquier tipo de evasión tributaria.(p.219).

De acuerdo con SUNAT (2020) hace mención que El Régimen de Percepciones es la una forma de pago por anticipado del IGV mediante los agentes de percepción, los que tienen a cargo el retener al comprador (cliente) el 2 por ciento (2%) del monto total de la compra efectuada. Sustenta que El cliente deduce su monto de retención de percepciones que se realizan mensualmente, si este cuenta con saldo a favor de lo recaudado podrá compensar el pago de alguna deuda tributaria o también puede gestionar la devolución de la percepción.

Ley 29713 (2013), esta Ley regula así como también ampara el Régimen de Percepciones vinculados al IGV, las mismas que son aplicables a toda operación determinante las mismas que son gravadas a los bienes con el IGV puesto que SUNAT actúa como agente de percepción ya que tiene como característica ser un ente recaudador el mismo que recepcionará del importador una cantidad por el pago de este impuesto lo cual quiere decir que afectará a sus operaciones posteriores, así mismo hace referencia a los siguientes artículos que están ligados a este régimen.

2.2.1.1 Bases Jurídicas

Ley N° 29173, ha establecido el Régimen de Percepciones vinculados al IGV. Esta Ley regula el Régimen de percepciones vinculados al IGV y es aplicada a las transacciones de bienes que están gravados con el IGV, así como patrimonio de importación definitiva conforme SUNAT como ente recaudador cobrará una cantidad por este impuesto.

La razón de esta disposición es hacer conocer los diferentes dispositivos que reglamentan aspectos importantes de este Régimen, haciendo que se unan en una sola norma, como lo referido a importación y venta de bienes. Del mismo modo, se pudieron encontrar aspectos regulados con la norma, sin embargo, se ha podido precisar que hay importes fijos de los montos de las percepciones, en la que determina la R. de S. °058-2006/SUNAT en caso de operaciones en venta y para la compra de combustible (R. de S. N° 128-2021/SUNAT).

La ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Ley N° 27133, tiene el objetivo de poder instituir las condiciones específicas, para así lograr tener un buen desarrollo industrial, el cual fomenta la diversificación y competitividad de las fuentes, que incrementan de manera confiable en el suministro de energía para todo el ámbito territorial.

2.2.1.2 Objetivos

1. Asegura el pago que tiene las obligaciones tributarias, con la finalidad de generar las operaciones.
2. Detecta la evasión tributaria, del sujeto que han realizado la importación de capitales y aquellos que han sido sujeto a las percepciones.
3. Dar cumplimiento, principalmente para aquellos comerciantes informales que no realizan sus pagos acerca del IGV, o de aquellos que no efectúan las obligaciones, es ahí donde se genera la competencia desleal con aquellas personas que sí cumplen.

2.2.1.3 Disposiciones Generales para la aplicación de la Percepciones del IGV:

Artículo 03: En este artículo se encuentran los contribuyentes que son objeto de percepción. - Aquellos supuestos que son objetos de percepción del IGV son responsables de realizar el desembolso por el tributo que generaran en sus transacciones subsiguientes a la importación y/o adquisición de patrimonios, conforme lo dispuesto en la presente Ley.

Al tratarse de sujetos y/o contribuyentes, los mismos que no llegaran a efectuar las operaciones inmersas dentro del ámbito de utilización del IGV, estas cantidades y/o montos recaudador

serán restituidos según rige en las normas del Código Tributario, la misma que tendrá que ser ejecutada dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles como plazo no mayor, así como se deberá efectuar los intereses moratorios que correspondan dentro del mes declarado con la finalidad de que el solicitante pueda disponer de esa devolución respectiva.

Los agentes de percepción que tienen como labor la retención de este impuesto de acuerdo con los artículos previos, están en la obligación de hacer el ingreso respectivo a las arcas del fisco. Si hubiera algún caso de omisión se deberán efectuar los cálculos de interés en los que consigna el Código Tributario. En su artículo N.º 33., también se aplicarán las penalidades que incumban, de tal manera que SUNAT pueda desempeñar los actos sobre la recaudación a la que refiere esta norma legal.

Aquellos agentes de percepción que realicen la retención de las respectivas percepciones señaladas en los numerales previos, se encuentran en la obligación de abonar al tesoro público dichas cantidades. Si hubiera un desacato sobre lo expuesto, se asignarán las penalidades moratorias dispuestas en el artículo 33º del Código Tributario, asimismo, también se aplicarán las penalidades que compete, permitiéndose a la SUNAT ejecutar sus atribuciones de ejecutar la cobranza, de acuerdo a lo prescrito en el Código Tributario.

Artículo 04: Aplicación de la percepción. - El comprador, de acuerdo al régimen que le atañe y a quien se le ha afectado la percepción, deberá deducir de los impuestos a pagar por las percepciones que hubiera sido generados considerando como fecha límite el día último del mes correspondiente a la declaración.

En el caso que no hubieran existido movimientos gravados o en caso las mismas dieran como resultados escasos o deficientes las percepciones podrán ser absorbidas de las que fueron retenidas, por lo que el excedentes o sobrante se trasladará hacia siguientes meses, también puede ser compensado con algún adeudo tributario.

Al tratarse de clientes o importadores, a los que se efectuaron la retención este impuesto,

podrán gestionar dicho reembolso, las mismas que deben constar que no han sido aplicadas en su momento y siempre en cuando se haya mantenido como monto no aplicado, conforme lo dispuesto en el literal b) del artículo 31° de la Ley del IGV.

Cuando existan operaciones que se encuentren exoneradas del IGV de los importadores y/o exportadores y éstos lleguen a superar el 50% de todas sus operaciones que hubieran sido declaradas en el último periodo que venció de acuerdo con la fecha de presentación del documento mediante el cual se pide la devolución de las percepciones, el contribuyente tiene la facultad de proceder a requerir que le sean devueltas aquellas percepciones sobre las cuales que no fueron aplicadas y que figuren previamente en las declaración antes presentada, teniendo en cuenta que no se necesita que hayan mantenido cantidades no aplicadas por el plazo a que se refiere la Ley del IGV, en su artículo 31° inciso b).

Artículo 10: Importe de la percepción. - Se determina el valor cuando esta sobre el precio de bienes, es por eso por lo que las operaciones en la venta de bienes tienen un porcentaje de 1 al 2 %. En caso de que se emita un comprobante y el asiduo haya sido elegido agente el porcentaje seria de 0.5% sobre el precio. Si la operación ha sido sujeto a este impuesto y se genere un comprobante, la misma que permita tener el derecho de obtener un crédito fiscal y asimismo si el consumidor igualmente fue designado como agente, entonces aplicará el 0.50% como porcentaje sobre lo pagado en el precio de venta.

Artículo 11: Operaciones excluidas de la percepción. – En este caso, no se tendrá en cuenta dentro de las operaciones excluidas los siguientes casos:

- a. Según se cumplan de manera concurrente los requisitos siguientes:

Se gire o entregue documento de pago o comprobante que de derecho de crédito fiscal.

Cuando el consumidor se encuentra en el registro de entes no afectadas al régimen de percepción.

- b. Cuando el cliente tenga condición de consumidor final, esto de acuerdo con lo que indica el artículo 12°. Hace referencia que la exclusión no será aplicada en los casos de los bienes de acuerdo con lo consignado en apéndice I, desde el numeral 5 hasta el 12.

Retiro de posesiones tomados en calidad de adjudicados, efectuados mediante una Bolsa de Productos, en aquellas operaciones que cuenten con el sistema dispuesto por el gobierno, referido al pago de obligaciones tributarias contraídas con el Gobierno Central. Cuando se realiza adjudicación o transacción del GLP y es despachada a vehículos que circulen por vía terrestre, los cuales son abastecidos por dispensadores de combustibles en todo establecimiento autorizado debidamente ante el Ministerio de Energía y Minas, en su Dirección General de Hidrocarburos.

2.2.1.4. Régimen de percepción vinculado al IGV en las empresas de combustible

SUNAT hace referencia este tipo de régimen, de acuerdo con el DS N.º 045-2001 – EM, en la que regula este impuesto el mismo que se aplica a los clientes, en aquellas transacciones en las que se compre combustibles líquidos que sean derivados del petróleo, y las mismas que estén consignado con el IGV, dichos clientes, que adquirieran los combustibles indicados, tienen la obligación de aceptar este impuesto establecido en la presente resolución

Artículo 4: El importe de la percepción. – La tasa de este impuesto para la venta de GLP es de 1 % sobre el precio de venta, el mismo que debe figurar en todo documento de la operación efectuada.

Artículo 5: Oportunidad de la percepción. - Supuesto designando por SUNAT deberá efectuar el calculo y la retención de este tributo cuando se efectue la cobranza de manera total o parcial o total ante la entrega de las mercacias, dentro de la misma fecha de efectuada la operación

Artículo 8: La declaración y el pago por parte del agente de percepción. – Aquí,

debemos indicar que el agente retenedor deberá consignar la cantidad de todas estas percepciones realizadas en un determinado periodo, por lo que pagará utilizando el PDT, esta declaración, así como el abono se efectuará con el fin de que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dentro del plazo señalado en el cronograma autorizado por la SUNAT.

Artículo 9: Declaración del comprador y la deducción del monto percibido. – En este caso, el comprador debe realizar pago y declaración mensual usando el formato virtual PDT N.º 621 IGV – Renta, cuya presentación se hace de forma mensual, por lo debe consignar el total del monto recaudado, con la finalidad de deducir el impuesto a cancelar.

Artículo 10: Aplicación de las percepciones. - En primer lugar, en este caso el comprador, deberá descontar el monto de las percepciones sobre impuesto a pagar, siempre que hubiera realizado teniendo como fecha límite el noveno día del mes aquel en el que le correspondía realizar la declaración. Asimismo, de no existir operaciones que se encuentren gravadas, el monto de las percepciones podría ser arrastradas para los siguientes periodos, podrá solicitar el cliente la compensación y/o devolución de este impuesto no aplicadas en las declaraciones del IGV, siempre en cuando la cantidad no afecta por ese impuesto en un plazo que debe ser no menor de tres (3) periodos subsiguientes.

2.2.2. Teorías de Liquidez

Aching (2015) para este autor la liquidez es la forma de medir la disponibilidad de pago con la que cuenta la compañía, con la finalidad de poder enfrentar sus obligaciones y/o deudas contraídas a corto plazo, considerando entonces que si cuenta con dinero en efectivo disponible, esto significa que no es solo el operar las finanzas en forma global de la compañía, así también la destreza en la parte gerencial para transformar en dinero ciertos pasivos y activos corrientes, también hace mención a que contando con una buena liquidez es dar una imagen adecuada hacia los diferentes intermediarios financieros, lo cual requiere estar en un buen nivel de capital de trabajo adecuado para solventar operaciones y permita que la empresa pueda continuar con sus actividades normales y que esta pueda producir el suficiente dinero para pagar los

endeudamientos a corto plazo.

Valero (2011) aduce que la liquidez es una necesidad puesto que una compañía que no es capaz de generar dinero en efectivo para poder solventar sus necesidades económicas sufre falta de liquidez, en todo caso cuando en una empresa genera falta de liquidez, esta pierde la toma de decisiones, por lo que un ente externo como entidades financieras, acreedores decidirán respecto al destino de la empresa y no los directivos de la empresa.

De acuerdo con Martos (2010) la liquidez es la disposición de un bien para transformarse en dinero sin que este pierda su valor, implica la aptitud de cambiar los activos en efectivo, en la entidad la liquidez es medida como la condición en la que se pueda enfrentar sus responsabilidades corrientes.

2.2.2.1. Concepto de Liquidez

Según Moreno (2018), la liquidez viene a ser disposición que cuenta la empresa para poder cubrir sus responsabilidades circulantes, lo que significa que son las que están concurren en el ciclo financiero en un corto plazo, es decir la solvencia de cubrir financieramente la capacidad de endeudamiento de una empresa. Es una manera de como los activos se convierten en dinero en forma inmediata sin que pierdan valor, sin embargo, la liquidez es un indicador muy importante para las empresas, ya que también permite medir el riesgo en cuando hay alguna crisis económica.

Se puede definir también como como la disposición con la que la compañía posee para poder asumir con aquellos compromisos de corto plazo, por ello su importancia se basa principalmente en poder transformar los activos en efectivo sin la necesidad de que esto afecte o genere pérdida en la compañía, cuando la empresa decide adquirir activos de todo tipo, pueden ser muebles, equipos, bienes raíces y otros , en ocasiones no se da un valor adecuado a fin de poder obtener la liquidez deseable, esto porque al momento de adquirirlos en objetivo se basa al costo oportunidad. Este hecho es válido, pero es necesario tener en cuenta que se

debe evaluar siempre la liquidez de los activos y al mismo tiempo hacer una evaluación sobre la como y cuál es la capacidad de dar cumplimiento a las responsabilidades adquiridas, que no es sino la forma de generar liquidez.

2.2.2.2. Importancia de liquidez

De acuerdo a la Revista Empresarial & Laboral, la liquidez es tan importante porque es clave para ver su capacidad de solvencia, es decir como manejan las empresas su capital de trabajo, para ello cuentan con métodos que calcula el activo corriente y le resta el pasivo corriente dando como resultado los recursos disponibles con los que se cuenta para pagar a corto plazo la totalidad de las deudas, así también para poder desarrollar y/o adquirir competencias y habilidades claves que permitan a una empresa innovar, crear, y dar a conocer los diferentes productos y servicios que se diferencian de sus competidores.

2.2.2.3 Características

La liquidez posee varias características entre las cuales tenemos:

Que la liquidez es una de las cualidades que posee una entidad para poder obtener dinero en efectivo.

La liquidez viene a ser todo activo que pueda venderse en cualquier momento y con rapidez, esa rapidez depende de la velocidad y simpleza en el proceso de la compra -venta. Permite que se pueda cumplir con las responsabilidades d pago a un corto plazo.

El hecho de que se pueda vender un activo de manera rápida no significa que haya alta liquidez, puesto que puedes presentarse el caso de la venta de un inmueble por un monto debajo de su valor real, ello puede ser por alguna necesidad del propietario y/o empresa.

2.2.2.4. Consecuencias a falta de liquidez en las empresas

La empresa se ve afectada, cuando reduce la calidad de servicio de aquellas empresas que le proveen. Debiendo considerar además que el crédito de la compañía muchas veces se ve imperceptible dentro del mercado donde desarrolla sus actividades, debiendo asumir las

consecuencias adversas para sus costes.

Aquí vemos que, los saldos no asumidos generan intereses por demora en las cancelaciones, es decir que cuando se vende un activo por un precio que es muy bajo no podrá cubrir las obligaciones de manera inmediata.

2.2.2.5. Ratios financieros

Según Toro, A., (2022) dan a conocer a las empresas como se encuentra la gestión financiera, si es buena, si es eficiente y eficaz, así como permite conocer las propensiones que puedan afectar la situación financiera-económico de la compañía. Así mismo permite conocer a los gerentes, dueños y empresarios cuando tomar las mejores teniendo en cuenta antes de que se originen inconvenientes los mimos que pudieran alterar la rentabilidad y liquidez de la compañía.

Por lo tanto, es importante conocer las ratios para poder hacer un análisis detallado de los estados financieros de una compañía puesto que es que es punto clave e importante en todo tipo de organizaciones. Por ello su importancia dentro de la empresa radica en las responsables que desempeñen puestos de dentro de la gestión financiera, ya que estos deben tener la capacidad de análisis de los balances de situación financiera para identificar los ratios financieros.

2.2.2.6. Importancia de los Ratios financieros

Según Luna (2018) se debe considerar que son importantes los ratios financieros, toda vez que facilitan el análisis completo de la parte económica de la compañía, según los indicadores de este análisis permitirá tomar las decisiones más asertivas en un cliente, proveedor, inversionista, entre otros, así mismo permite examinar la situación económica financiera de la compañía, su importancia también se basa en que de acuerdo al resultado obtenido por los indicadores ello dependerá del sector al que pertenece la compañía.

2.2.2.7. Clasificación de los ratios financieros

- a. **Ratios de Liquidez.-** Andrade (2017) hace mención que este ratio determina la disposición con la que cuenta la compañía de tal forma pueda asumir con todos sus compromisos en corto plazo, esta medición es desde la gestión de la liquidez por ende se mide la capacidad de pago, sin embargo, los activos corrientes en función a rentabilidad no son muy elevadas, en ese caso corresponde que exista un equilibrio, y que tanto las cuentas corrientes, los saldos de caja sean los más bajos posibles puesto que su rentabilidad es muy baja, dentro de los cuales se consideran los ratios de: liquidez corriente, prueba acida, prueba defensiva y razón de capital de trabajo neto.
- b. **Ratios de Gestión.-** Asimismo, Andrade (2017) indica que este ratio da a conocer información respecto a la gestión de áreas definidas de la compañía, como desempeño históricos, podemos citar ejemplos como la parte logística en el manejo de los inventarios, o la política de créditos, así también sobre como es el comportamiento respecto al pago de proveedores o las cuentas por pagar, dentro de ellos tenemos los ratios como los de cuentas por cobrar, así como también los ratios de morosidad, igualmente los ratios de gestión de las existencias y las compras, rotación de existencias, ratio de gestión de las cuentas por pagar a proveedores.
- c. **Ratios de Rentabilidad.** - Andrade (2017) indica que estos ratios se dedican en dar a conocer el nivel que la empresa ha alcanzado en operaciones y gestiones de los recursos que la empresa cuenta, eso considerando diferentes niveles, como ejemplo se puede citar la rentabilidad de las operaciones que se dan en cada periodo o sobre la rentabilidad de los activos que tiene la empresa. Esta ratio de rentabilidad es muy importante para que el inversionista pueda tener claro cómo

será recompensada si decide invertir en un proyecto en la compañía, toda vez que da a conocer una de las variables resaltantes de los estados financieros.

d. Ratio de Apalancamiento. - Mide el nivel de endeudamiento que la empresa puede cubrir de formas distintas, así también muestra evidenciar como la empresa ha conseguido recursos a través de terceros con la finalidad de poder financiar sus inversiones, es uno de los más aplicados por las empresas para poder identificar el nivel de endeudamiento en función a su patrimonio.

2.2.3 La Teoría de las MYPE o también llamadas Micro y Pequeñas Empresas

El D.S. N.º 013-2013-PRODUCE., en el artículo 4, prescribe que las MYPE se denomina a cada unidad económica que se constituye ya sea como persona natural con negocio o también puede constituirse como una persona jurídica, Es decir la ley permite en ambos casos estar inmersos dentro de la MYPE, su objetivo es el desarrollo de toda actividad capaz de transformar, producir o transferir posesiones o brindar todo tipo de prestaciones. Por lo que el estado de acuerdo con el Artículo 2 del cuerpo legal antes citado y en referencia a política estatal promueve el desarrollo, formalización, creación de las MYPE.

2.2.3.1. Características principales de las MYPE

Conforme lo descrito en el artículo 5.º del D.S. N.º 013-2013-PRODUCE, las Microempresas, son aquellas en las que sus ventas anuales tienen un límite máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias, generalmente son empresas de pertenencia personal, pequeños emprendimientos en los cuales sus procedimientos son relativamente de manera artesanal, los equipos y maquinarias con las que procesan sus productos son reducidos y elementales, tanto su administración, producción, finanzas y ventas con básicas el propietario o dueño de negocio puede atenderlos de manera personal.

Artículo 5 de D.S. N.º 013-2013-PRODUCE, indica que, en la Pequeña empresa, es aquella en la cual el rango de sus ingresos al año sobrepasa las 150 UIT y tienen como límite

las 1,700 Unidades Impositivas Tributarias. Son empresas que se manejan de manera independiente, han sido creadas porque son rentables, no son predominantes dentro de su círculo de empresas.

Mediana empresa, artículo 5 de D.S. N.º 013-2013-PRODUCE, estas empresas en su mayoría cuentan con departamentos o áreas bien diseñadas, que permitan un mejor funcionamiento de la misma, asimismo tienen sus funciones y responsabilidades ya establecidas dentro de su organización. En este nivel se encuentran aquellas empresas que perciben ingresos al año que superan las 1700 UIT., teniendo como límite los ingresos al año de 2300 UIT. En su mayoría, quien está a cargo de la administración es un empresario, poseen una infraestructura de tamaño más grande que las de los otros tipos de empresa antes descrito, formulan toda clase de estrategias a fin de expandirse para que su desarrollo empresarial dentro del ámbito del mercado nacional o puede ser internacional sea visto con gran optimismo por parte de los inversionistas.

2.2.3.2. El Régimen MYPE Tributario:

Aquí pueden pertenecer las personas naturales, las mismas que lleguen a generar rentas de tercera categoría (con negocio), así también las personerías jurídicas que han sido conformadas de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Los contribuyentes pueden acogerse a este régimen en el mes que inician sus actividades comerciales en el momento de la declaración y presentación jurada de impuestos mensual, siempre que efectúen la declaración dentro del plazo de vencimiento; asimismo para los contribuyentes que son derivados de nuevo RUS o del Régimen Especial, la oportunidad para acogerse a este régimen tributario es en cualquiera de los meses del año presentando la declaración tributaria mensual. Adicionalmente a ello, es preciso indicar que, si el contribuyente proviene del Régimen General, podrá acogerse a este régimen en el primer mes del año, junto a la declaración mensual.

Adicionalmente a lo antes descrito, los contribuyentes que acepten acogerse a este régimen tributario deben tener en cuenta que el total de lo todo lo que se registre como ingresos netos estos no deben pasar las 1,700 UIT al año anterior, que no forme parte o sea sucursal de una empresa extranjera y que uno de los socios ya sea contribuyente de personería natural o jurídica la cual no cuente con más del 30% del capital de otra compañía. Asimismo, es preciso señalar que aquellos contribuyentes acogidos a esta modalidad tributaria están obligados a presentar una declaración jurada del impuesto a la renta de forma anual, considerando para ello las siguientes tasas que son determinadas de forma progresiva, como se observa a continuación:

Tasa del 10% para aquellas empresas o contribuyentes que generaron una Renta Neta Anual, hasta 15 UIT. Tasa del 29.50% para aquellas empresas o contribuyentes que generaron una Renta Neta Anual de más de 15 UIT.

No debemos olvidar que los usuarios que se han acogido a este régimen tienen que efectuar abonos a cuenta de manera mensual del impuesto a la renta, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Le corresponde pago a cuenta del 1% a aquellos que tienen ingresos netos en el año que no superen las 300 UIT.

Le corresponde pago a cuenta del coeficiente del 1.5% a aquellos que hayan obtenido ingreso neto al año que sea mayor de 300 UIT y tengan como límite las 1700 UIT

Asimismo, los contribuyentes que han sido acogidos a este régimen tienen que realizar abonos por el IGV, para ello se paga la tasa del 18%; la misma que está comprendida por 16% por IGV y 2% por Impuesto de Promoción Municipal. Para esto deben tener en cuenta que el impuesto a pagar es la resta del IGV de los ingresos (por las ventas generadas) y el IGV de las adquisiciones (compras adquiridas).

Finalmente, es preciso señalar que los contribuyentes tributarios acogidos a este régimen están autorizados a emitir los diferentes de comprobantes de pago según le

corresponda.

2.2.3.3. Beneficios tributarios para las MYPE - micro y pequeñas empresas

Es preciso señalar que las MYPE han sido consideradas para percibir algunos beneficios tributarios por parte del Estado peruano, por lo que a continuación vamos a resaltar los beneficios más saltantes:

2.2.3.3.1 Acceso a la prórroga del pago del IGV mensual:

Este beneficio permite a las personas naturales y jurídicas que se encuentren comprendidos como MYPE, cuyas ventas anuales no hayan superado las 1,700 UIT de ingresos para el 2021 no hayan superado los S/ 7,480,000.00 soles (considerando el valor de la UIT 4,400 soles para el 2021), puedan posponer el pago que les corresponde por concepto de IGV hasta por un máximo de tres (03) meses, atrasar el pago por concepto del impuesto por un periodo de hasta tres (03) meses.

Es preciso señalar que las exclusiones para el acogimiento a este beneficio son:

Que, el contribuyente tenga deuda en cobranza coactiva, la misma que sea mayor a una UIT (>4,400.00).

Que, la persona natural o titular o socio (persona jurídica) haya sido condenado por delitos tributarios. Que, el contribuyente no haya pagado IGV e Impuesto a la Renta de los doce (12) últimos meses anteriores a la fecha de acogimiento.

2.2.3.3.1 Fraccionamiento del IGV:

Este beneficio va dirigido para aquellas MYPE cuyas ventas anuales no hayan superado las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Para el 2021, cuyas ventas anuales no hayan superado los S/ 660,000.00 soles.

La Administración Tributaria permite fraccionar el impuesto resultante por IGV del último mes declarado (es decir que esté vencido) y también de aquel periodo que vence en aquel mes que se presenta la solicitud.

Es preciso señalar que la solicitud de fraccionamiento puede solicitarse, siempre que:

El contribuyente presente la declaración jurada mensual dentro del plazo que ha sido establecido por la autoridad tributaria.

2.2.3.3.2 Recuperación Anticipada del IGV:

Es un beneficio el mismo que se encuentra vigente hasta este 31 de diciembre de 2023 y permite la devolución del crédito fiscal proveniente del IGV que se ha obtenido en las compras por la importación o compra dentro del territorio nacional de bienes de capital, siempre que estos sean nuevos y se haya realizado a partir del 01 de octubre de 2018.

Asimismo, es preciso señalar que este beneficio va únicamente dirigido a los contribuyentes cuyas ventas netas no hayan superado las 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) al año; para el 2021 se considera S/ 1,320,000.00 soles y que además sus operaciones comerciales sean de producción de bienes y/o prestación de servicios que estén gravados con el IGV o realicen exportaciones.

Por otro lado, este beneficio se aplica excepcionalmente para aquellos contribuyentes que hayan tenido ventas netas superiores a las 300 UIT y hasta 2,300 UIT por la importación o compra de bienes de capital, siempre que se haya realizado desde el 01 de enero del año 2000 hasta el 31 de diciembre del 2022.

2.2.4 Reseña de la Empresa en Estudio

Jaime Luis sosa Urcia es una empresa de personería natural, con RUC N° 10167165201, con domicilio fiscal en Av. Víctor Raúl Mz. E lote 09 - Piura, estado del contribuyente activo, condición del contribuyente habido, esta empresa se dedica a la comercialización de GLP al por mayor y menor, su público objetivo restaurantes y consumidores finales (hogares), cuenta con más de 20 años en el mercado.

Objetivos

Ofrecer un buen servicio a todos sus clientes y productos de buena calidad.

Identificar las insuficiencias del mercado con el afán de avanzar día a día.

Misión

Satisfacer el abastecimiento de GLP en los diversos comercios y a los hogares de una manera segura, confiable.

Visión

Siendo una de las principales empresas de distribuidoras de GLP, y así mejorarla constante calidad de vida en los hogares de Piura.

Valores

1. Confiable y leales
2. Colaborativos
3. Excelencia y Eficiencia

2.3 Marco Conceptual

2.3.1. Concepto de Percepciones del IGV

SUNAT (2020) indica que es un sistema en la que el vendedor de aquellos bienes en los que se le ha asignado como agente de percepción (retenedor), hace la cobranza de una cantidad extra en precio de, monto que viene a ser como un pago anticipado del IGV de las próximas ventas que efectúe el comprador o cliente. Es aplicable a transacciones de venta de todos los bienes gravados con IGV, así también las importaciones por las que el agente hace un cobro anticipado de una fracción del IGV que los compradores efectuaran en adelante, por las transacciones de las ventas que están gravadas con este tributo.

2.3.1.1 Aspectos Generales

Como lo menciona la Ley N°29173, aquí vemos todo lo que establece las disposiciones y las normas que regulan el régimen.

A continuación, les presentaremos los aspectos más significativos que se deben de efectuar para que una operación.

Sujetos que pueden ser objeto de percepción

Son aquellos los contribuyentes los mismos que son designados por la SUNAT, los mismos que se encargan de efectuar las percepciones al momento de la venta de los productos o de los bienes, consecutivamente efectúan el pago de impuestos independiente de los tipos de comprobantes, en caso de que las percepciones se hayan ejecutado a los clientes que no estén comprendidos dentro del ámbito, estos tendrán la opción de solicitar la devolución dentro de un plazo de 45 días.

Operaciones en moneda extranjera

Para poder realizar el cálculo y obtener el valor de la percepción de las operaciones que se hayan realizado en una moneda diferente a soles, se tiene que sacar el tipo de cambio de acuerdo con el promedio ponderado de la venta y ser informado por la SBS y también que tenga la fecha indicada en el momento de verificar la percepción.

Conformidad de la percepción

De este modo el agente de percepciones del IGV se realiza en el instante que se ejecuta el cobro total de la deuda, sin tener en cuenta la fecha en que se realiza.

Aspectos Aplicables

Respecto a la Ley N°29173, instituye tres formas aplicables al régimen las cuales son las siguientes:

El régimen de percepciones respecto de la importación de bienes

El régimen de percepciones aplicable por la adquisición de combustible.

El régimen de percepciones a las operaciones de ventas.

Nombramiento de los Agentes de Percepción

Es aquel contribuyente designado por SUNAT quien se encargará de retener el porcentaje (monto) que corresponde al momento de hacer la venta de bienes o importación, y que el cliente deberá cancelar y no puede negarse a dicho, cabe resaltar que para la elección de

los agentes de percepción debe tomarse en cuenta, la intervención de estos contribuyentes ámbito comercial y en las diferentes cadenas de elaboración de los bienes al régimen de venta.

Agentes de Percepción

Nos dice que, está organizada por todos los contribuyentes que son debidamente designados por la SUNAT, los mismos se encargan de efectuar la percepción en el momento de la venta, este impuesto opera como anticipo del pago del IGV y debe ser pagado por la prestación de un servicio o bien.

Régimen de percepciones aplicable a la adquisición de combustible

SUNAT, nos dice que la actual resolución regula el régimen aplicable al cliente, ya sea en las operaciones de adquisición de GLP que se hallen gravadas por el IGV, es por eso que el cliente que obtenga algún combustible, esta imprescindible a aceptarla.

Régimen de Percepciones de importación

Devolución

En efecto el cliente, podrá requerir la reposición y/o devolución de las este impuesto no aplicado, siempre cuando hubiera mantenido un monto no retenido de 3 periodos consecutivos.

Compensación

Las percepciones para ser aplicadas, deben ser consideradas en la declaración mensual, esta vez debe coincidir con los montos que figuran en SUNAT, en muchos casos estos no coinciden por lo que a veces no se puede compensar si no hasta que los montos sean los mismos declarados por el cliente y por el agente retenedor de la percepción.

Aspectos Formales

Tenemos la Resolución de Superintendencia N° 058-206/SUNAT, en la cual instituye los comprobantes de percepciones que se deben de emitir.

Comprobantes de Percepción

El comprobante de percepción considerado dentro del mismo comprobante de pago con

el que se efectuó la operación, en el se consigna el porcentaje y el monto de la percepción.

Comprobante de percepción individual, es un comprobante en el que se puede consignar uno o más comprobantes que han sido afectados con la percepción, en el se detallan los datos de los comprobantes así como los montos y los porcentajes de percepción, tiene un número que lo identifica diferente al del comprobante de pago.

2.3.2 Concepto de Liquidez

Es una manera de como los activos se convierten en dinero en forma inmediata sin que pierdan valor, sin embargo, la liquidez es un indicador muy importante para las empresas, ya que también permite medir el riesgo en cuando hay alguna crisis económica.

2.3.2.1 Ratios de Liquidez.

En este ratio se medirá la disposición con la que las compañías cuentan para afrontar con todas sus responsabilidades económicas en un corto plazo, es por eso por lo que las medidas que realizaremos tanto como el activo corriente como el pasivo. La fórmula que se va a utilizar para medir la liquidez de la organización es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
LIQUIDEZ ACIDA	$\frac{\text{AC-GASTOS PAG. POR ANTIC- EXISTENCIAS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
LIQUIDEZ SUPERÁCIDA	$\frac{\text{EFEC. Y EQUIVALENTES EFEC. + INVER. FINANCIERAS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
CAPITAL DE TRABAJO	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$

2.3.2.2 Ratios de Rotación

Asimismo, se le conoce como giro, monopolizando estos indicadores que se medirá la eficiencia de la empresa, dado a que también se mide el rendimiento de la empresa utilizando los recursos.

INDICADOR	FÓRMULA
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	$\frac{\text{VENTAS AL CREDITO}}{\text{CUENTAS POR COBRAR}} = \frac{\text{POLÍTICA CREDITICÍA}}{\text{AÑO1+AÑO2}}$
ROTACIÓN DE INVENTARIOS	$\frac{\text{COSTO DE VENTAS= C. DE VENTAS DE ULTIMO AÑO}}{\text{INVENTARIO}} = \frac{\text{AÑO1+ AÑO2}}{2}$
ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	$\frac{\text{CUENTAS AL CRÉDITO= POLÍTICA CREDITICÍA}}{\text{CUENTAS POR PAGAR}} = \frac{\text{AÑO1+AÑO2}}{2}$

2.3.2.3 Ratios de Endeudamiento

con estos indicadores se medirá si la compañía cumple con las obligaciones a un largo plazo.

INDICADOR	FORMULA
ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{\text{PASIVO}}{\text{ACTIVO}}$
COBERTURA DEL ACTIVO FIJO	$\frac{\text{DEUDAS A LARGO PLAZO + PATRIMONIO}}{\text{ACTIVO FIJO NETO}}$
COBERTURA DE INTERES	$\frac{\text{UTILIDAD}}{\text{INTERESES}}$

2.3.3 Micro y Pequeñas Empresas

Está constituida por organizaciones empresariales las mismas que pueden ser grupos de personería jurídica o personería natural, que tienen como objetivo el desarrollo de actividades que se logran realizar dentro de ellas, las mismas que pueden ser dirigidas por sus propietarios como una persona jurídica adoptando la forma societaria que desee.

Sin embargo, estos grupos empresariales son de mayor importancia a nivel nacional, internacional y local debido a que son fuentes generadoras de empleo, según lo explica el ministerio de trabajo las MYPE ofrecen la oportunidad de empleo con un 80% de la población, generando así el 45% del PBI.

2.3.3.1 Regímenes tributarios para las micro y pequeñas empresas

SUNAT, permite a aquellas compañías que según las ventas anuales se encuentren comprendidas como Micro o Pequeñas Empresas (MYPE) pueden optar por incorporarse a los diferentes regímenes adecuando sus necesidades económicas de acuerdo con cada emprendimiento o negocio y también de acuerdo con la proyección de sus ingresos anuales.

De esta manera, encontramos hasta tres (03) regímenes tributarios dirigidos a toda persona natural o jurídica, los mismos que son:

2.3.3.1.1 Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS

Pueden acogerse a este régimen todas aquellas personas naturales las mismas que empiezan su emprendimiento o un negocio, cuya proyección de ventas anuales no debe superar mayor a S/ 96,000 (noventa y seis mil 00/100 soles), así mismo pueden emitir comprobantes de pago tickets de máquinas registradoras, así como boletas de venta y solo deben realizar un pago mensual de S/ 20.00 o S/ 50.00 soles mensuales, de acuerdo con la categoría que le corresponde, de acuerdo al cuadro adjunto

Para determinar el importe a pagar, se debe tener en cuenta los ingresos o adquisiciones

mensuales, así; si el contribuyente obtiene:

CATEGORIA		
	1	2
VENTAS BRUTAS O COMPRAS MENSUALES	MENOR O IGUAL A S/ 5,000.00	MAS DE S/ 5,000.00 HASTA S/ 8,000.00
CUOTA MENSUAL EN S.	20	50

Adicionalmente a estas dos categorías plasmadas en el cuadro precedente, hay una Categoría Especial en la que pueden estar inmersos aquellas personas que tributan las mismas que se dedican de manera exclusiva a la venta de frutas y verduras que se consigna específicamente en el apéndice I de la Ley del IGV e ISC y cuyas actividades las realicen en los mercados y siempre que cumpla la siguiente condición:

CATEGORÍA ESPECIAL	
INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES	HASTA S/ 60,000.00 AL AÑO
CUOTA MENSUAL	NO PAGA CUOTA MENSUAL

Una condición adicional para que estén acogidos a esta categoría especial es que los contribuyentes presenten el formulario 2010 en alguna entidad bancaria el primer mes del año o en su defecto el primer mes que inicia sus actividades comerciales.

2.3.3.1.2 Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER

Se pueden acoger dentro de este régimen todo contribuyente, ya sea como persona natural que genere rentas de 3era. categoría y también toda persona jurídica conforme lo dispone la Ley de Sociedades.

Pueden incorporarse a este régimen las siguientes empresas económicas desarrolladas por los contribuyentes:

- a. Las actividades extractivas:

Como las actividades de mina

También se encuentra las actividades de pesca

b. Las actividades industriales:

Las actividades como aquellas que se dedican a la transformación o cambio de productos primarios.

c. Comercio:

Adquisición y venta de bienes que compren, sean producidas o fabriquen.

d. Servicios:

Puede ser cualquier otra actividad que no se encuentre señalada en los literales antes indicados.

e. Actividades agropecuarias:

Aquí se encuentran incluidas las actividades como la crianza de animales y el cultivo de vegetales.

Para acogerse a este régimen, los contribuyentes que inician su negocio pueden acogerse al momento de consignar la declaración y pago en el mes que comenzaron sus operaciones comerciales (cualquier mes del año), asimismo para aquellos contribuyentes que ya tienen un negocio en marcha y pertenecían a otro régimen tributario, el plazo para acogerse a este régimen tributario es a inicios del año (enero), siempre que se cumpla con declarar y pagar dentro del plazo establecido por SUNAT.

Adicionalmente a lo antes descrito, los contribuyentes que acepten acogerse a este régimen tributario deben tener en cuenta que sus ventas deben ser menores o iguales a S/ 525,000.00; así como también el importe de sus activos fijos, sin tener en cuenta vehículos e inmuebles deben ser menores o iguales a S/ 126,000.00 y cuya cantidad de trabajadores en el negocio no deben exceder de 10 personas.

Asimismo, es preciso señalar que los contribuyentes acogidos a este régimen tributario deben realizar declaraciones y pagos mensuales de acuerdo con el siguiente cuadro:



Finalmente, es preciso señalar que los usuarios que se acojan a este régimen están autorizados a emitir todos los comprobantes tales como tickets de máquinas registradoras, notas de crédito, notas de débito, guías de remisión remitente y transportista, así como boletas de venta y facturas.

III Hipótesis

Esta investigación por ser de tipo descriptiva no formula hipótesis, basándose en la publicación de Hernández (2014), en el que hace referencia que desde el enfoque cualitativo se utiliza la recolección y análisis de datos puesto que las investigaciones de tipo descriptivo se diferencian de otras por el interés que tiene por conocer una características o conjunto de características y condición, por lo tanto, no busca causas sino establece algo que la diferencia de las demás unidades de estudio.

IV Metodología

4.1 Diseño de la investigación

4.1.1 Tipo de investigación

El trabajo de investigación fue de tipo aplicativo, puesto que buscaba llevar a la práctica los descubrimientos científicos, los conocimientos recolectados en los resultados de la investigación y que se puedan aplicar en nuestro objeto de estudio o en nuestra vida emprendedora.

4.1.2 Nivel de investigación

La investigación realizada es de nivel descriptivo, - no explicativo, porque precisa las características más importantes del régimen de percepciones y su liquidez de la compañía JAIME LUIS SOSA URCIA, además de la realidad de las actividades relacionadas con la empresa, dado a que consiste determinar las cualidades de un hecho o persona para poder identificar su comportamiento. El beneficio de esta investigación es acuerdo a sus estudios de conocimientos en un nivel intermedio.

4.1.3 Diseño de investigación

El diseño de investigación utilizado es: No experimental – descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Es por eso por lo que esta investigación busco hechos acontecidos de la empresa escogida, donde se capta la información referente al objetivo de estudio con el fin de establecer los resultados.

Sin embargo, el diseño no experimental se basa cuando el investigador no puede manipular ninguna de las variables y solo observa los acontecimientos reales para después analizarlos.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

La población de la investigación está conformada por propietarios, gerentes y trabajadores (contadores) de la empresa del sector comercio- rubro comercialización de GLP en la ciudad de Paita.

4.2.1 Muestra

En la investigación se ha tomado como muestra a la empresa JAIME LUIS SOSA URCIA., dedicada al rubro de comercialización de GLP.

4.3 Definición y operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DESCRIPCIÓN OPERACIONAL		ESCALA	INSTRUMENTO
		Dimensión	Indicadores		
Régimen de percepciones del IGV	Nos dice que es una forma que implemento la SUNAT con la finalidad de asegurar el pago del IGV, sin embargo, notifique a las empresas en depositar y cobrar percepciones, es por eso que cuando los clientes, son afectados pueden descontar las percepciones.	Acatamiento del Régimen Tributario	Normas de la SUNAT	Nominal	Encuesta
Liquidez	Es una guía de ganancia, esto define que la utilidad neta generada, después del ejercicio económico de un negocio son medidos a través de las ratios financieras.	Resultados de fondos	Cuentas por pagar	Nominal	Encuesta

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

La investigación hará uso de la técnica de la encuesta, entrevista, observación directa para el recojo de información, también se utilizó la técnica de la revisión de bibliográfica y documental.

Para el recojo de la información de la parte bibliográfica se utilizará fichas

Toma de información: Aquí se aplicará para tomar información de libros y fuentes de información.

Análisis documental: se utilizará para evaluar la relevación de la información que se considera para el trabajo de investigación.

4.4.2 Instrumentos

La investigación hará uso de un cuestionario, compuesto con preguntas referentes a la investigación del caso del estudio.

El cuestionario ha contenido preguntas de carácter cerrado sobre el régimen de percepciones y la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio- rubro comercialización de GLP.

4.5 Plan de análisis

En el presente estudio de investigación se utilizó del tipo de análisis descriptivo, puesto que se tomaron en cuenta tablas, los mismo que han reflejado los resultados para poder tomar en cuenta todo lo referente al tema de percepciones del IGV y su incidencia en la Liquidez de la empresa Jaime Luis Sosa Urcia de Piura – 2021.

4.5.1 Técnicas de procedimientos de datos

Se aplicará las siguientes técnicas de procedimientos de datos:

1. **Ordenamiento y clasificación:** se aplicará para tratar la información cualitativa en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarla el máximo provecho.
2. **Registro manual:** se aplicará para digitar la información de las diferentes fuentes.

Instrumentos: los instrumentos que se han utilizado en la investigación son los siguientes.:

Cuestionario: la información sacada de los cuestionarios que han contenido preguntas cerradas y abiertas, ya que fueron aplicadas en hora de refrigerio para así no poder incomodar su labor realizada.

- ✓ **Fichas bibliográficas:** Para la recolección de este trabajo de investigaciones visite distintas fuentes como: Anotaciones de libros, textos, revistas, sobre el régimen de percepciones del IGV y la liquidez en la empresa JAIME LUIS SOSA URCIA, distrito de Piura.2021.
- ✓ **Procesamiento y análisis de datos:** los datos obtenidos fueron interpretados según los objetivos de la investigación. Es por eso por lo que entre las principales técnicas de análisis que se emplearan en la presente investigación, ya que tenemos la codificación, tabulación y técnicas estadísticas.

4.6 Matriz de consistencia

Titulo	Enunciado	Objetivos		Variables en Estudio	Metodología
		General	Específicos		
Caracterización del régimen de percepciones del IGV en la comercialización del IGV y su incidencia en la liquidez de Las micro y pequeñas empresas, caso: Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, 2021 y propuesta de mejora.	¿Cuáles son las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, caso: Jaime Luis Sosa Urcia Piura, y como mejorarlas 2021?	Determinar y describir las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, del sector comercio - rubro comercialización de GLP -Piura 2021	<p>Describir las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú 2021.</p> <p>Describir la incidencia del régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa de comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, 2021.</p> <p>Hacer un análisis comparativo del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas en el Perú y de la empresa comercialización del GLP Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, periodo 2021.</p> <p>Efectuar las propuestas de mejora para la empresa de comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia – Piura 2021.</p>	Percepciones del IGV. Liquidez MYPE	<p>Tipo: Cualitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental descriptivo, bibliográfico documental y de caso. Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

4.7 Principios Éticos

Principios que rigen la actividad investigadora

En el presente trabajo de investigación se puso en práctica los principios de ética profesional, ayudando a tener una buena elaboración de dicho proyecto de investigación.

Según una fuente mexicana, nos dice que la investigación por medio que necesitan que cierto grado de protección. En el cual se determinan un acuerdo de los riesgos que incurran a la probabilidad que obtengan sus beneficios.

También se respetó la decisión de las personas encuestadas, ello nos ayudó a la mejora de nuestro proyecto de investigación.

Beneficencia y no maleficencia:

En el ámbito de la investigación, se debe respetar la dignidad humana, la entidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Es por eso por lo que se debe de asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones.

Justicia

Este principio nos enseña a la necesaria prevalencia de la felicidad, ya que se tiene como misión de promover las cuestiones de la sociedad que se verá en la felicidad personal. Del mismo modo de que la justicia es equitativa para los beneficiarios de una ciudad del cual son más favorecidos por la organización.

Libertad

Es una cualidad del ser humano, que es cuando reconoce la capacidad de los individuos a través de los valores fundamentales y su crecimiento en cada persona.

V Resultados de la Investigación

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 01:

Determinar y describir el Régimen de Percepciones y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas en el Perú.

Cuadro 1:

Aplicación del régimen de percepciones en las micro y pequeñas empresas del Perú

Fuente	Resultado
(Suarez, 2018)	De acuerdo con su trabajo investigado, describe que en la empresa los propietarios si tienen conocimiento de lo que es el régimen de percepciones, así mismo afirma que al disponer la aplicación del Régimen de Percepciones del IGV, este disminuye el capital de trabajo ya que al efectuar un desembolso adelantado del IGV el mismo que no se va a generar por tener el crédito, pierde la oportunidad de tener ese dinero que puede ser utilizado para compras de mercaderías o en gastos operativos. Así también la empresa de caso al no tener liquidez le genera gastos adicionales, lo cual son gastos perjudiciales por lo tanto recurre a realizar préstamos bancarios para cumplir con sus obligaciones. En el caso de pedir devolución de Percepción, la micro y pequeña empresa no realiza el trámite porque es un procedimiento un poco complicado, además que para solicitar la devolución de las

	<p>personas la empresa debe de cumplir con sus declaraciones mensuales.</p>
(Álvarez, 2018)	<p>En su investigación establece que las percepciones inciden en la liquidez de la empresa, ya que, pese a que los resultados de los ratios son provechosos, los mismos son escasos para poder cubrir con sus obligaciones ordinarias, esto realza que la empresa no cuenta con una adecuada administración de sus recursos financieros, a ello se suma tener el acceso al dinero percibido y no utilizado en todo el periodo contable, adicionando el crédito fiscal reunido por el IGV de sus compras las mismas que están en stock, genera una obligación de financiamiento para tener que asumir con sus compromisos. Así mismo el mantener un elevado crédito fiscal acumulado con un sobrante inicial arrastrado del periodo anterior y una reserva en mercadería, el mismo que no ha sido vendido, es un tema que origina su endeudamiento, puesto que la falta de compensación de este impuesto de los periodos contables. La empresa mantiene un dinero reservado por este impuesto no aprovechado del ejercicio anterior que ocasionan un alto saldo de este impuesto que no ha sido sujetas a el reembolso respectivo, por ello se hace imposible su devolución debido a las condiciones impuestas por parte de SUNAT.</p>
(Chamache, 2019)	<p>En su investigación considera que el Régimen de Percepciones NO es inconstitucional, sin embargo, la Ley 28053 si, por</p>

	<p>autorizar a SUNAT efectuar la nombramiento de agentes de percepción haciendo caso omiso al Principio de Reserva de Ley y la capacidad contributiva. También determinó que la empresa objeto de estudio considera que este sistema perjudica tanto a la liquidez de la compañía como al capital de trabajo, lo cual se observan en sus ratios de capital de trabajo los cuales se han comparado sin percepción y con percepción, igual se nota en el cuestionario, el cual indica los efectos negativos en el capital de trabajo, también se considera que adelantar el IGV, recargando al precio un monto, genera sobrecostos financieros que podrían reducir fuertemente la competitividad de la empresa percibida. Así mismo la empresa recurre a financiamientos externos con la finalidad de poder cubrir los gastos operativos de la empresa con altas tasas de interés.</p>
(Ybáñez 2017)	<p>En su investigación concluye que el régimen de percepciones del IGV afecta la liquidez de las empresas, en algunos caso disminuyéndoles y en otros perjudicándoles a no tener liquidez para realizar sus pagos a corto plazo como proveedores, otros tipos de tributos que no sea IGV, planilla, etc., así mismo la empresa de caso se encuentra afecta al régimen de percepciones por compra de combustible, se puede observar al analizar sus ratios de liquidez (corriente, severa, absoluta y capital de trabajo) como con el sistema disminuye la capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones, o poder cancelar</p>

	<p>otros pagos que no sea IGV, evitando invertir o comprar equipos. Así mismo afirma que el régimen de percepciones de IGV afecta la liquidez en donde todos sus ratios de liquidez se ven afectos a la disminución de la capacidad de pago al aplicarse el régimen.</p>
<p>(Torres y Monzón, 2021)</p>	<p>Según su investigación, la empresa no cuenta con suficiente conocimiento respecto del IGV en su totalidad, solamente ha relacionado la norma que se acoge en su compañía tal es el caso de la Ley 27037 y la Resolución N° 058- 2006/SUNAT, artículo N.º 02 en que se considera la regulación del Régimen de Percepciones del IGV. Así mismo la compañía en estudio hace los registros de las operaciones de manera adecuada y de acuerdo con las normas tributarias contables, pero no es en todos los casos una de las desventajas es que los comprobantes de compras llegan tardíamente a manos de los responsables y esto ocasiona desconocimiento real de la parte contable y financiera de la compañía. Así también el procedimiento para devolución de la percepción no los efectúan por falta de conocimiento y por no hacer un seguimiento adecuado de las operaciones por temor a una fiscalización, generando que la solicitud del reembolso sea muy tediosa puesto que en la legislación aún no se incluye la devolución de manera inmediata y/o garantizada. El autor considera que la aplicación de los ratios de liquidez son indispensable para la poder tomar decisiones asertivas que</p>

	<p>permitan enfrentar las obligaciones inmediatas, a través de un nivel adecuado de efectivo, sin embargo, la compañía en estudio no consideró este método, al no permitir llevar de manera óptima una adecuada gestión tributaria contable y administrativa, generando la afectación significativa la liquidez de esta.</p>
--	--

5.1.2 Respecto al objetivo específico 02:

Describir la incidencia de las percepciones en la liquidez de la pequeña empresa de Comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia – Piura, 2021.

Tabla 1

Detalle de las Declaraciones mensuales del IGV bajo la aplicación de las Percepciones

DETALLE DE DECLARACIONES	PERIODOS											
	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
BASE IMPONIBLE	548,433	589,677	656,966	617,390	654,356	643,284	678,347	599,691	625,992	569,703	698,081	802,029
DEBITO FISCAL	98,718	106,142	118,254	111,130	117,784	115,791	122,103	107,944	112,679	102,547	125,655	144,365
BASE IMP. DE COMPRAS	546,706	567,228	632,380	620,103	582,639	659,475	625,106	565,263	548,071	506,121	637,785	674,342
CREDITO FISCAL	98,407	102,101	113,828	111,619	104,875	118,706	112,519	101,747	98,653	91,102	114,801	121,381
IGV RESULTANTE	311	4,041	4,426	-488	12,909	-2,914	9,583	6,197	14,026	11,445	10,853	22,984
SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	-59,687	-59,376	-55,335	-50,910	-51,398	-38,489	-41,403	-31,820	-25,623	-11,597	-152	00
SALDO IGV A PAGAR/ SALDO FAVOR	-59,376	-55,335	-50,910	-51,398	-38,489	-41,403	-31,820	-25,623	-11,597	-152	10,701	22,984
PERCEPCIONES DEL PERIODO	-2,833	-3,250	-3,718	-3,337	-3,384	-3,624	-3,754	-3,144	-1,636	-1,228	-1,222	-3,620
PERCEPCIONES DEL PERIODO ANTERIOR	-11,511	-14,344	-17,594	-21,311	-24,649	-28,033	-31,658	-35,412	-38,556	-40,192	-41,420	-31,941
COMPENSACIÓN CON PERCEPCIONES	-14,344	-17,594	-21,311	-24,649	-28,033	-31,658	-35,412	-38,556	-40,192	-41,420	-31,941	-12,578

Fuente: Información brindada por el área contable.

Nota: En la tala 01, podemos apreciar a detalle en análisis de las ventas que inicia en el mes de enero y finaliza en el mes de diciembre, así como de las percepciones aplicadas en el año 2021, las cuales mes a mes se van acumulando. La empresa arrastra crédito fiscal a favor del periodo 2021 por un valor que asciende a S/.59,687, sin embargo, en el mes de noviembre este crédito fiscal a favor es compensado totalmente, es por ello que a partir de este mes la empresa utiliza las percepciones anteriores acumuladas para compensar el pago del IGV de los meses siguientes, y aunque utiliza las percepciones, al final del año 2021 queda con un saldo final a favor de s/.12,578.00.

Tabla 2

Detalle de las percepciones originados en el periodo 2021

Periodos	importe de percepción
enero	2,833
febrero	3,250
marzo	3,718
abril	3,337
mayo	3,384
junio	3,624
julio	3,754
agosto	3,144
setiembre	1,636
octubre	1,228
noviembre	1,222
diciembre	3,620
TOTAL	34,752

Fuente: Información brindada por el área contable.

Nota: De acuerdo con las compras realizadas a los agentes de percepción, el cual les aplica la tasa correspondiente a las facturas de venta por concepto de percepciones, se aprecian los importes percibidos, los mismos que se usan para el pago de las responsabilidades tributarias mensuales.

Tabla 3

Detalle de impuestos compensados con percepciones

DETALLE DE DECLARACIONES	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Saldo de IGV a pagar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,701	22,984
Percepciones del periodo	-2,833	-3,250	-3,718	-3,337	-3,384	-3,624	-3,754	-3,144	-1,636	-1,228	-1,222	-3,620
Percepciones del periodo anterior	-11,511	-14,344	-17,594	-21,311	-24,649	-28,033	-31,658	-35,412	-38,556	-40,192	-41,420	-31,941
Saldo de percepciones no compensadas	-14,344	-17,594	-21,311	-24,649	-28,033	-31,658	-35,412	-38,556	-40,192	-41,420	-31,941	-12,578

Fuente: Información brindada por el área contable.

Nota: En la tabla 03 se muestra a detalle los impuestos compensados con los montos recibidos mensualmente así como los acumulados del mes anterior, se observa que en los primeros meses el monto de las percepciones mensuales no se han estado utilizando, se han ido acumulando y solo se han usado a partir del mes de noviembre que es donde el crédito fiscal a favor que tenía la empresa; acabó, es por ello que a partir de ese mes se utilizó las percepciones, a pesar que en el mes de diciembre también se usó percepciones para pagar el IGV, aun así quedó saldo a favor por el valor de S/.12,578. Cabe recalcar que la empresa decidió acumular las percepciones para el uso exclusivo de pago de IGV, el pago a cta. de la renta lo pagaba con dinero de la empresa.

Tabla 4

Aplicación de Ratios de Liquidez

RATIO	FORMULA	CON PERCEPCIÓN	SIN PERCEPCIÓN
LIQUIDEZ GENERAL	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	19.27	23.39
PRUEBA ACIDA	<u>Activo corr. – existencias</u> Pasivo corriente	13.63	16.48
LIQUIDEZ ABSOLUTA	<u>Efectivo y Equi. efectivo</u> Pasivo corriente	8.97	10.76
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – pasivo corriente	1 723,501	1 723,501

Para esta tabla se utilizó como instrumento de recolección de información de los Estados Financieros exhibidos al 31 de diciembre del 2021 (ver anexo 01), con la aplicación de las percepciones, sobre los cuales se aplicó los ratios financieros de liquidez: liquidez general, liquidez de prueba acida, liquidez absoluta y capital de trabajo, la aplicación de estos ratios nos permitirán tener una visión más clara de cómo incide el Régimen de percepciones en la liquidez de la empresa de caso.

- a) Ratio de Liquidez general. - La aplicación de este ratio nos dice que la empresa cuenta con s/.19.27 con percepciones y con s/23.39 sin percepciones, para cada sol de deuda que tiene a corto plazo, se puede deducir que la liquidez corriente es positiva.

- b) Ratio de Prueba acida. – En este ratio la liquidez que tiene la empresa con percepciones es de s/.13.63, y sin percepciones tiene s/.16.48, para responder por cada sol de deuda que posee a corto plazo. Podemos observar que estamos ante una empresa que no tiene problemas para atender sus obligaciones a corto plazo y que no debería sufrir problemas de liquidez
- c) Ratio de Liquidez Absoluta. – la liquidez absoluta aplicada indica que la empresa cuenta con s/.8.97 con percepciones y con s/.10.76 sin percepciones, del efectivo para responder cada sol de las deudas a corto plazo, es decir que la empresa si puede cubrir sus deudas a corto plazo con el efectivo y equivalente de efectivo
- d) Ratio Capital de trabajo. – Con respecto a este ratio, se observa que la empresa cuenta con un capital de trabajo positivo, el cual no afecta a que la empresa invierta en nuevas opciones u oportunidades.

Cuadro 2

Entrevista realizada al gerente, contador y asistente contable

PREGUNTAS	SI	%	NO	%
1. ¿Considera Usted que es importante conocer respecto al TUO de la LEY DEL IGV?	3	100%		
2. ¿Tiene conocimiento de que son las percepciones del IGV?	3	100%		
3. ¿Conoce usted el monto que se paga por concepto de percepción?	2	67%	1	33%
4. ¿Conoce usted, la tasa que se aplica a las ventas para determinar las percepciones?	2	67%	1	33%
5. ¿La empresa realiza el pago de percepciones de acuerdo al porcentaje que le corresponde?	3	100%		
6. ¿Tienen conocimiento sobre el procedimiento de solicitud de devolución de percepción del IGV, que no se haya aplicado?	1	33%	2	67%

7. ¿Ha solicitado la devolución del saldo de percepciones no aplicadas?			3	100%
8. ¿Considera usted que es necesario e importante la aplicación de las percepciones como pago adelantado del IGV?			3	100%
9. ¿Considera Ud. que el Régimen de Percepciones ha permitido a SUNAT una mejor recaudación de tributos?	3	100%		
10. ¿Llevan un control de sus percepciones?	3	100%		
11. ¿La empresa cuenta con apoyo financiero?	3	100%		
12. ¿Considera usted que este rubro de negocio es rentable?	3	100%		
13. ¿Las percepciones desfinancian el capital de trabajo de la empresa?	3	100%		
14. ¿La empresa JAIME LUIS SOSA, lleva un adecuado control en el área de caja?	2	67%	1	33%
15. ¿Los tributos son cancelados oportunamente hasta su fecha de vencimiento?	3	100%		
16. ¿El pago de percepción de IGV impacta en la situación financiera de la empresa?	3	100%		
17. ¿En la empresa se podría obtener más ganancias si se podría utilizar para otros gastos el dinero de dirigido al pago de percepciones?	3	100%		
18. ¿Las operaciones permiten la cancelación oportuna de las deudas?	3	100%		
19. ¿La empresa disminuye su ratio de liquidez general debido a las percepciones?	3	100%		
20. ¿La empresa cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes?	3	100%		

5.1.3 Respecto al objetivo específico 03

Hacer un análisis comparativo de las percepciones y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas en el Perú y de la empresa de Comercialización de GLP JaimeLuis Sosa Urcia – Piura, 2021.

Cuadro 3

Cuadro comparativo

Elementos de comparación	Resultados respecto al objetivo específico 1	Resultado respecto al objetivo específico 2	Resultados
Liquidez	Según Álvarez (2018) y Ybañez (2017) enuncian que esta modalidad de pago por adelantado del IGV afecta la liquidez en las empresas, en algunos caso disminuyéndoles y en otros perjudicándoles al no tener liquidez para realizar sus pagos a corto plazo. Esto se puede observar al analizar sus ratios de liquidez en el cual el sistema disminuye la disposición de contar con dinero para afrontar sus obligaciones.	Según la empresa la utilización del régimen de percepciones sí afecta en la liquidez de esta, esto se ve reflejado en el resultado de los ratios financieros (corriente, severa, absoluta y capital de trabajo) que se han calculado con los montos de los estados financieros con percepción y sin percepción (tabla 4).	COINCIDEN

<p>Financiamiento</p>	<p>Álvarez (2018) concluye que, aunque los resultados de los ratios son positivos, estos son insuficientes para cumplir con sus obligaciones corrientes, sumado al hecho de no poder acceder al dinero de las percepciones que no se han utilizado durante todo el ejercicio, lo que genera en la empresa la necesidad de realizar financiamientos externos con la finalidad de poder cubrir los gastos operativos.</p>	<p>Según la empresa objeto de estudio, esta recurre a financiamiento con el fin de poder cubrir y cumplir con sus obligaciones y gastos operativos.</p>	<p>COINCIDEN</p>
<p>Capital de Trabajo</p>	<p>Según Suarez (2018) y Chamache (2019) al aplicar el Régimen de las Percepciones del IGV a las micro y pequeñas empresas, este les afecta ya que le resta el capital de trabajo ya que al hacer un pago adelantado del IGV que no se va a recuperar por tener el</p>	<p>Según la empresa objeto de estudio considera que el procedimiento del pago adelantado en las percepciones tiene afectación solo a la liquidez de la empresa mas no al capital de trabajo.</p>	<p>NO COINCIDEN</p>

	<p>crédito, pierde la oportunidad de contar con ese dinero en efectivo que puede ser utilizado en comprar mercadería o en gastos operativos.</p>		
--	--	--	--

5.2 Análisis de los resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 01:

Determinar y describir el Régimen de Percepciones y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas en el Perú.

Los autores Suarez (2018); Álvarez (2018); afirman que este impuesto aqueja a las MYPE, disminuyéndoles o perjudicándolas a no tener liquidez para realizar sus gastos, afirman que las percepciones son un pago adelantado, el cual no puede ser utilizado en inversiones que generen ganancias a la empresa, las percepciones afectan la liquidez de la compañía por ende también el capital de trabajo, por ello que la empresa debe recurrir a financiamientos externos con el fin de poder cubrir todos sus gastos.

Los autores Chamache (2019) y Ybañez (2017) determinaron que además de que las percepciones afectan a la liquidez de la empresa, estas no permiten que se atiendan las obligaciones como el pago de trabajadores, proveedores, tributos, entre otros, así mismo al no poder solventar estos gastos, la empresa debe recurrir a financiamiento externo con el fin de poder cubrir estos gastos u obligaciones.

Los autores Torres y Monzón (2021) concluyen que en la empresa no se tiene un amplio conocimiento de las percepciones del IGV y de cómo se aplica, ellos ratifican que gran parte de MYPE no realizan el trámite para la devolución de las percepciones, por el motivo de que

el trámite es tedioso, además que en algunos casos este es rechazado y nose devuelve el dinero y en caso SUNAT devuelva el dinero esta no es inmediata.

Con base a lo anteriormente dicho se afirma que el este régimen sí afecta e incide en la liquidez de la compañía, así mismo en su gran mayoría de las compañías no realizan estetrámite de devolución de estas percepciones, debido a que es un proceso muy tedioso y cansado.

5.2.2 Respecto al objetivo específico 02:

Describir la incidencia de las percepciones en la liquidez de la pequeña empresa de Comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia – Piura, 2021.

Según las tablas 01; 02 y 03 se ha evidenciado que la empresa en estudio, mantiene crédito fiscal del IGV almacenado el mismo que se viene siendo arrastrado del periodo 2021, los importes de percepciones percibidos mensualmente en cada mes del ejercicio del 2021 se van acumulando y recién son utilizados en el mes de noviembre que es donde el crédito fiscal a favor que tenía la empresa es utilizado completamente, a partir de este mes se utiliza las percepciones para compensar el pago de IGV de los meses siguientes, a fin de año el saldo de las percepciones es favor de la empresa. Según afirman el contadory asistente contable, la empresa no se realiza el procedimiento de devolución de percepciones, ya que anteriormente intentaron hacer esta solicitud, pero el proceso fue largo y SUNAT, no devolvió este este fondo.

En la tabla 04, se han aplicado los ratios de liquidez y podemos observar que el monto de este impuesto si ocasiona afectación en la liquidez de la compañía, puesto que en el ratio de liquidez general sin percepción es de 23.39 y con percepción es de 19.27; el ratio de prueba acida sin percepción es de 16.48 y con percepción es de 13.63, el ratio de liquidez absoluta sin percepción es de 10.76 y con percepción es de 8.97, mientras que el ratio de capital de trabajo con o sin percepción es de 1723,501. Con base a estos resultados obtenidos en los ratios podemos confirmar que existe una disminución en la liquidez de la empresa de caso, debido a la aplicación del régimen de percepciones del IGV.

Según el cuadro 02, de las preguntas realizadas en la entrevista al gerente, contador y asistente contable se obtuvo que:

Para los encuestados, si es importante saber todo acerca del TUO de la LEY del IGV, ya que les permitiría saber más estrategias, para que el personal que este en contabilidad y áreas relacionadas tengan conocimiento y así puedan cumplir con todas las obligaciones tributarias y así poder obtener buenos niveles de cumplimiento.

En la empresa se realizan percepciones del IGV, sin embargo, no todos los encuestados saben que son las percepciones, o cual es el monto que paga la empresa mensualmente por estas percepciones, poniendo a flotes el desconocimiento respecto de este tema que es importante para la empresa, asimismo, desconocen cual es la tasa de percepción. La empresa si realiza el pago de sus percepciones de acuerdo con el porcentaje que le corresponde, estos se ven reflejado en las declaraciones, ya que hasta el momento la empresa no ha tenido ningún problema con la declaración de percepciones.

Según la información, la empresa ha pedido el reembolso de este impuesto, sin embargo, desconocía el procedimiento para pedir dicho reembolso, esto debido que el monto que tiene por las percepciones que tienen, lo utilizan para pagar su IGV.

Las personas encuestadas consideran que no es necesario la aplicación de las percepciones como pago anticipado del IGV, ya que sin estas percepciones igual ellos pagarían sus tributos.

En el área contable se lleva un control de las percepciones que se aplica a sus ventas, con la finalidad de saber cuánto es el monto total de todas sus percepciones mensuales y saber si cubren todo el IGV mensual que sale a pagar.

La empresa tiene su capital propio, así también hacen uso de créditos financieros que les permita invertir más, solventar gastos y obtener mayores ganancias. El rubro de la venta de GLP es muy importante y además es rentable, ya que el GLP deja buenas ganancias y su venta es de todos los días, ya que es usado en todos los hogares como fuente de energía.

Los encuestados afirman que las percepciones si afectan negativamente al capital de trabajo y también afecta en la parte financiera de la entidad, por lo que la empresa recurrea financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones.

Las operaciones y ventas que realiza la empresa permiten cancelar oportunamente las deudas, esto permite observar que la empresa cuenta con la suficiente liquidez para que pueda asumir sus obligaciones

5.2.3. Respecto al objetivo específico 03

Hacer un análisis comparativo de las percepciones y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas en el Perú y de la empresa de Comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia – Piura, 2021.

Respecto a al indicador liquidez, los autores Álvarez (2018) y Ybáñez (2017) consideran que el régimen de percepciones afecta negativamente a la liquidez de la empresa, haciendo que la empresa no tenga como cumplir con las obligaciones y deudas a corto plazo, además de perder la oportunidad de invertir en cosas que le generen ganancias. Esto **coincide** con la empresa comercializadora de GLP Jaime Luis Sosa Urcia en la cual se observa la diferencia que hay entre los resultados del cálculo de los ratios con percepción y sin percepción.

Respecto al indicador financiamiento, el autor Álvarez (2018) concluye que la aplicación de las percepciones afectan a la liquidez de la empresa, haciendo que esta recurra a financiamiento externo para así poder cubrir gastos operativos y cumplir con los pagos a corto plazo como proveedores, planilla, etc. Esto **coincide** con la empresa Comercializadora de GLP Jaime Luis Sosa Urcia, la cual ha recurrido a financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones.

Respecto al indicador capital de trabajo, los autores Suarez (2018) y Chamache (2019) afirman que el sistema de percepciones no solo afecta a la liquidez de la empresa, sino también al capital de trabajo, ya que las percepciones es un pago adelantado el cual le va a restar dinero a la empresa, el cual podría ser utilizado en inversiones que traigan ganancias para la empresa. Esto no coincide con la empresa comercializadora de GLP Jaime Luis Sosa Urcia,

VI Conclusiones

6.1 Respecto al objetivo específico 01

Determinar y describir el Régimen de Percepciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas en el Perú.

De acuerdo con la revisión del material bibliográfico, hemos podido encontrar trabajos en donde los autores afirman y llegan a la conclusión; que el sistema de percepciones del IGV afecta negativamente a la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú, ya que, al no poder disponer de estos fondos, se pierde la oportunidad de que la empresa utilice esos fondos en inversiones que traigan ganancias y beneficios para la empresa.

Asimismo, lo anteriormente dicho causa que las empresas recurran a financiamiento externo para cumplir con sus deudas y obligaciones. Los autores también concluyen que no realizan la solicitud para la devolución de las percepciones, debido a que es un procedimiento tedioso, además que la devolución de estos fondos no es garantizada.

6.2 Respecto al objetivo específico 02

Describir la incidencia de las percepciones en la liquidez de la pequeña empresa de Comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia – Piura, 2021.

Se concluye que para poder hacer uso de este impuesto es necesario llevar un control estricto de las percepciones que han sido pagadas a los agentes de percepción al momento de hacer la compra de GLP, ya que el ente recaudador debe permitir compensar el monto total de percepción en el momento que la empresa lo requiera, ya que muchas veces no coinciden con los del proveedor puesto que SUNAT no cuenta con la información actualizada por lo que perjudica y también genera incidencia en la liquidez de la compañía ya que existe un dinero en manos del estado que bien podría usarse como parte del capital de la empresa.

En la empresa no han solicitado la devolución de las percepciones, a pesar de que en el periodo 2021 aún queda un saldo de percepciones a favor, esto debido a que, ya que en periodos

anteriores estas percepciones a favor también fueron solicitadas su devolución, pero SUNAT se negó a devolver estos fondos, además de que el procedimiento era largoy cansado.

6.3 Respecto al objetivo específico 03

Hacer un análisis comparativo de las percepciones y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas en el Perú y de la empresa de Comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia – Piura, 2021.

Se realizó el análisis comparativo de las percepciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa comercializadora de GLP Jaime Luis Sosa Urcia, y se concluye que hay coincidencias en ambas partes de que el régimen de percepciones sí afecta a la liquidez de la empresa, causando que esta recurra a financiamiento externo para poder cubrir sus diferentes gastos y obligaciones que tiene. Así mismo en este análisis comparativo, ambas partes no coincidieron en el punto de que las percepciones afectan al capital de trabajo.

6.4 Propuesta de mejora

Con la finalidad de que a esta empresa no afecte su liquidez y esta pueda tener capital de trabajo se ha desarrollado las siguientes propuestas de mejora.

- Se deben elaborar los estados financieros más habituales, mensuales o trimestrales de tal manera que se puedan determinar los ratios con la finalidad de revisar cuales son las falencias y ver que soluciones se pueden dar, adicionalmente elaborar el flujo de caja, el mismo que mostrará la proyección de los egresos y los ingresos con la finalidad de aprovechar las mejores oportunidades de inversión que se presenten ante cualquier imprevisto y la empresa pueda asumir las responsabilidades a corto plazo.
- Se propone que la empresa opte por una auditoría interna tributaria con anticipación a la solicitud de la devolución de las percepciones, con la finalidad de que SUNAT no deniegue dicha solicitud de devolución por encontrar inconsistencias u otras diferencias

tributarias ante una eventual fiscalización por parte de esta.

- Para que la empresa pueda sobrellevar la falta de liquidez se debe contar con una previsión apropiada de las necesidades futuras de dinero en efectivo, fluidez financiera, puede ser habitual o no, hacer una reducción de los gastos administrativos.
- Se propone hacer una estimación de sus ventas mensuales para saber el monto aproximado de efectivo que se recibirá para prever la liquidez de la empresa y esta pueda hacer frente a sus obligaciones en el mediano y corto plazo.
- Se propone que la empresa haga una proyección a corto plazo de sus obligaciones tributarias y financieras de tal manera que con este resultado la empresa pueda conocer si tiene la capacidad de solventar sus gastos corrientes y así minimice las contingencias futuras las mismas que podrían generar un perjuicio en el ámbito financiero y tributario de la empresa.
- Se propone revisar las constancias de percepción que se consignan en el periodo tributario correspondiente las mismas que deben consignar los datos que SUNAT indica: monto, el porcentaje, la serie y el número del comprobante de pago, el RUC, para que de esta manera SUNAT no haga observaciones que puedan conllevar a multas o infracciones que afecten la utilidad y liquidez en la compañía.

Aspectos Complementarios

Referencias bibliográficas

Aching, C. (2015). *Guía rápida Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia.*

Prociencia y Cultura S.A. Recuperado de:

<https://puntodevistaypropuesta.files.wordpress.com/2015/03/ratios-financieros-y-matematicas-de-la-mercadotecnia.pdf>

Álvarez, M., (2018). *Régimen de percepciones y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de calzado por catálogo, Caso: Servicios Generales MULTICENTER NET E.I.R.L, Chimbote, 2016.* Universidad Católica los Ángeles de

Chimbote. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/3993/LIQUIDEZ_PE_RCEPCIONES_ALVAREZ_SILVA_MARY_SABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Andrade A. (2017), *Revista Asesoría Contable, Ratios o Razones Financieras.* Repositorio

Académico UPC recuperado de:

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/622323/Art%c3%adulo%20de%20ratios2.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Arroba, I., y Reyes, S., (2019). *El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de PLASTIPRINT.* Universidad Laica Vicente Rocafuerte.

Recuperado de:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/10/credito-tributario-retenciones.html>

Chamache, I. (2019). *Las percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Distribuidora E & M S.A.C. - Chimbote, 2017.* Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/14656/IGV_LIQUID

[EZ CHAMACHE PEREDA IVON KATHERINNE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

COMEXPERU (2019). *Informe anual de diagnóstico y evaluación acerca de la actividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en el Perú, y los determinantes de su capacidad formal.* Recuperado de:

<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mype-001.pdf>

Crespo, S., (2016). *Propuesta de una matriz de liquidez que permita identificar la necesidad de fondos en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Quito.* Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. Recuperado de:

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4802/1/T1813-MBA-Crespo-Propuesta.pdf>

DECRETO SUPREMO, Nomas Legales N° 013-2013-PRODUCE. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>

Dini, M., Stumpo, G. (2020). *MIPYMES en América Latina un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento.* CEPAL. Recuperado de:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1900361_es.pdf

Fernández, A., y Sinche, R., (2020). *El régimen de las percepciones del impuesto general a las ventas y su impacto en la liquidez de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el mercado de lima, año 2018.* Universidad de Ciencias Aplicadas. Recuperado de:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/653418/Fernandez_C_A.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Garrido, R., (2016). *Caracterización del Impuesto a la Renta y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales ferreteras del Perú y de la empresa ferretería Remolino EIRL Paita – Piura, 2015.* Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040024>

Hernández, R., Fernández C., y Baptista P., (2014). *Metodología de la Investigación.*

McGraw – Hill Education. Recuperado de:

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Ley 29173 de percepciones Congreso de la República. Recuperado de:

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29173.pdf>

Luna J. (2018). *Análisis e interpretación de los Estados Financieros y su importancia en la toma de decisiones caso: Los Portales S.A. periodos 2015-2017.* Universidad de Lima.

Recuperado de:

https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/8648/Luna_%20Mori_Cristian_%20Alonso.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martos, L. (2010). *Diccionario de Teoría Económica.* Editorial Economista. Recuperado de:

https://books.google.com.pe/books?id=4nXK57HUSyIC&printsec=frontcover&dq=teorias+de+liquidez&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Medina, L. (2017). *El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del servicio de rentas internas.*

Universidad técnica de Ambato. Recuperado de:

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25361/1/T3993M.pdf>

Moreno J. (2018). *Prontuario de Finanzas Empresariales.* Grupo Editorial Patria S.A. de C.V.

Recuperado de:

<https://books.google.com.pe/books?id=d0JqDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=libros+sobre+liquidez+2018&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwWij6Yn1zLf5AhU7FrkGHR5hCsIQ6AF6BAgFEAI#v=onepage&q&f=false>

Navarro, S. (2020). *Régimen de pagos adelantados del IGV y la liquidez en la empresa importadora Import & Export Feida SAC, Lima 2018.* Recuperado de: Universidad

Señor de Sipán

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7460/Navarro%20Cruce%20Selene%20Victoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pacherres, A., Castillo, J., (2016). *Manual Tributario 2016*. En C. Pacherres, *Manual Tributario 2016* (pág. 588). Lima: ECB Ediciones S.A.C. Recuperado de:

https://kupdf.net/queue/16-manual-tributario-2016-caballeo-bustamantepdf_5b5c0692e2b6f5d93a1024b3_pdf?queue_id=-1&x=1660967181&z=MzguMjUuMjQuNzA=

Revista Empresarial & Laboral, La Liquidez, factor clave en éxito de las empresas.

Recuperado de:

<https://revistaempresarial.com/finanzas/factoring/liquidez-factor-clave-exito-empresas/>

RUMBO MINERO (2019). *Expo Mina Perú 2022*. **Recuperado de:**

<https://www.rumbominero.com/peru/noticias/economia/recaudacion-tributaria-en-regiones-del-norte-se-incremento-en-166/>

Suarez, J. (2018) *Caracterización de las percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: rubro distribuidora de cerveza caso Representaciones Ramírez Sullana y propuesta de mejora, 2018*. Recuperado de:

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/13522/PERCEPCIONES TRIBUTOS SUAREZ ORTEGA JHONN JAIRO ALFONSO.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/13522/PERCEPCIONES%20TRIBUTOS%20SUAREZ%20ORTEGA%20JHONN%20JAIRO%20ALFONSO.pdf?sequence=1)

SUNAT (2020). *Régimen de Percepciones del IGV*. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/7026-regimen-de-percepciones-del-igv>

Tello, S. (2016). *Las percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú, caso: Corporación Pueblo Libre SAC*. Lima, 2015. Recuperado de: Universidad

Católica los Ángeles de Chimbote.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1155/LIQUIDEZ_IG_V_SISTEMA_DE_PERCEPCIONES_TELLO_TELLO_SEGUNDO_VICTOR.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Torres, N., y Monzón, L., (2020). *Las percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa SERVICON S.A.C., Morales, periodo 2017 – 2018.* Universidad Nacional de San Martín Tarapoto. Recuperado de:

<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3923/CONTABILIDAD%20%20Nathaly%20Estefany%20Torres%20Ramos%20%26%20Laura%20Nereida%20Monz%c3%b3n%20Siccha.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Toro, A., (2022). *Ratios Financieros: principales tipos y cómo aplicarlos.* Escuela de Negocios y Dirección. Recuperado de:

<https://www.escueladenegociosydireccion.com/revista/business/ratios-financieros-principales-tipos-como-aplicarlos/>

Valero, M., (2011) *Análisis de los estados y ratios financieros como medio de creación de valor en la empresa.* Control de Gestión. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3359470>

Ventura, O. (2019). *La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas pymes productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015 – Ecuador 2019.* Recuperado de:

https://node2.123dok.com/dt02pdf/123dok_es/000/708/708213.pdf.pdf?X-Amz-Content-Sha256=UNSIGNED-PAYLOAD&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=aa5vJ7sqx6H8Hq4u%2F20220730%2F%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20220730T050959Z&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-

[Expires=600&X-Amz-](#)

[Signature=fbe593ba7ab872b7ba6383837f612585c24dac4e48f2a2df162aac4aef3667c](#)

[e](#)

Ybañez, A., (2017). *El Régimen de Percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas comerciales del Perú: caso de la empresa Elva General Service S.A.C. De Chimbote, 2016.* Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/14308/percepcion_de_l_igv_liquidez_y_empresas_comerciales_ybanez_pumaricra_andres_henry_junior.pdf?sequence=1&isallowed=y

Anexos

Anexo 1 Matriz de consistencia

Titulo	Enunciado	Objetivos		Variables en Estudio	Metodología
		General	Específicos		
Caracterización del Régimen de Percepciones del IGV en la comercialización del IGV y su incidencia en la liquidez de Las micro y pequeñas empresas, caso: Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, 2021 y propuesta de mejora.	¿Cuáles son las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, caso: Jaime Luis Sosa Urcia Piura, 2021?	Determinar y describir las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, del sector comercio - rubro comercialización de GLP -Piura 2021	<p>Describir las características del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú.</p> <p>Describir la incidencia del régimen de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa de comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, 2021.</p> <p>Hacer un análisis comparativo del régimen de percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas del Perú y de la empresa comercialización del GLP Jaime Luis Sosa Urcia - Piura, periodo 2021.</p> <p>Efectuar las propuestas de mejora para la empresa de comercialización de GLP Jaime Luis Sosa Urcia – Piura 2021.</p>	<p>Percepciones del IGV.</p> <p>Liquidez</p> <p>MYPE</p>	<p>Tipo: Cualitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental descriptivo, bibliográfico documental y de caso.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Anexo 2 Fichas Bibliográficas

Suarez (2018):

Caracterización de las Percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: rubro Distribuidora de cerveza caso:

REPRESENTACIONES RAMIREZ Sullana y propuesta de mejora, 2018

Respecto con el cuestionario que se realizó a la empresa REPRESENTACIONES RAMIREZ, y de acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que, al aplicar las percepciones del IGV, este le resta capital de trabajo ya que al ser un pago adelantado del IGV no se dispone de ese dinero para poder ser utilizado para otras inversiones, lo cual genera pérdida de liquidez lo que hace que recurra a solicitar créditos a entidades financieras para cubrir con sus obligaciones corrientes a corto plazo.

Ybañez (2017):

El régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas comerciales del Perú: caso de la empresa ELVA GENERAL SERVICE

S.A.C. Chimbote, 2016

De acuerdo con los resultados la empresa Elva General Service S.A.C. se ve afectada al régimen de percepciones del IGV ya que esta tiene que pagar el 1% sobre el precio de venta de total de sus facturas de compra de combustible al mes restándole liquidez para efectuar otro tipo de operaciones, así mismo tiene saldos que viene arrastrando incluso de años anteriores, perjudicando así sus operaciones pues prácticamente es un dinero inmovilizado.

Anexo 3: Cuestionario



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación, teniendo por finalidad recoger la información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el presente trabajo denominado: **CARACTERIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN LA COMERCIALIZACION DEL GLP Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CASO: JAIME LUIS SOSA URCIA -PIURA- PIURA 2021 Y PROPUESTA DE MEJORA.**

La información que usted nos proporciona será utilizada solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

ENCUESTADOR(A): MARLENY SOCORRO VILCHEZ SAMANIEGO DE POMA

FECHA: Piura, setiembre, 2021.

INSTRUCCIONES

Sírvanse a marcar con una “x” la opción que usted considere correcto

PREGUNTAS	SI	NO	RESPUESTA
RESPECTO A LAS PERCEPCIONES DEL IGV			
1) ¿Tiene conocimiento de que son las percepciones del IGV?			
2) ¿El giro del negocio está inmerso en el régimen de percepciones?			
3) ¿Considera usted que el régimen de percepciones del IGV impacta en el giro del negocio o empresa?			
4) ¿Usted, sabe cuál es la tasa que grava la operación que realiza al adquirir el combustible?			
5) ¿Conoce usted, el proceso de solicitud de devolución de percepción del IGV, que no se haya aplicado?			
6) ¿Ha solicitado la devolución el saldo de percepciones no aplicadas?			
7) ¿Considera usted que es necesario e importante la aplicación de las percepciones como pago adelantado del IGV?			
8) La empresa ¿Con cuántos proveedores cuenta como agentes de percepciones del IGV?			
9) ¿Está de acuerdo que el régimen de percepciones del IGV busca combatir la informalidad y la evasión fiscal del pago del IGV?			
10) ¿Llevan un control estricto de sus percepciones?			
RESPECTO A LA LIQUIDEZ			
11) ¿La liquidez de la empresa es disminuida por el régimen de percepciones del IGV?			

12) ¿Al tener poca liquidez por el cobro adelantado de percepciones del IGV, genera gastos adicionales a la empresa?			
13) ¿Conoce las ratios de liquidez de la empresa?			
14) ¿Tuvo problemas de gestión contable y/o administrativa en relación con la liquidez de su empresa?			
15) ¿La empresa trabaja con capital propio?			
16) ¿La empresa recurre al financiamiento por falta de liquidez?			
17) ¿Debe existir una reducción de tasas del régimen de percepciones aplicado a los combustibles para no afectar la liquidez de la empresa?			
18) ¿La empresa cuenta con menor efectivo o equivalente en efectivo (caja) para hacer frente a sus obligaciones?			
19) ¿La empresa JAIME LUIS SOSA, lleva un adecuado control en el área de caja?			
20) ¿La aplicación del régimen de percepciones del IGV resta capital de trabajo a la empresa?			

Gracias por su apoyo en la investigación

Anexo 4: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones	90.00	1	90.00
• Fotocopias	20.00	1	20.00
• Empastado	30.00	3	90.00
• Internet	40.00	2	80.00
• Lapiceros	2.50	4	10.00
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Subtotal			
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información	20.00	5	100.00
Subtotal			490.00
Total de presupuesto desembolsable			
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital – LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University – MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Subtotal			252.00
Total de presupuesto no desembolsable			652.00
Total (S/.)			1,142.00

(*) Se pueden agregar otros suministros que se utiliza para el desarrollo del proyecto.

Anexo 5: Consentimiento

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula CARACTERIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL GLP Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CASO: JAIME LUIS SOSA URCIA – PIURA, 2021 Y PROPUESTA DE MEJORA y es dirigido por Vilchez Samaniego de Poma, Marleny Socorro, investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Identificar las oportunidades del control interno que mejoren las posibilidades de las micro y pequeñas empresas nacionales y de la empresa Jaime Luis Sosa Urcia – Piura, 2021.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de medios informáticos o redes sociales. Si desea, también podrá escribir al correo asesorespiura@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Ronald Henry Chero More

Fecha: 13 de setiembre 2021

Correo electrónico: ronaldinho507@hotmail.com

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información): Vilchez Samaniego de Poma Marleny Socorr



Ronald Henry Chero More
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 07-2173

Anexo 6: Estado de situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2021

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SIN PERCEPCIONES		
ACTIVOS		
Activo Corriente		
Efectivo Y E. De Efectivo	846,011	43.66%
Cuentas Por Pagar Comerciales	348,704	18.00%
Cuentas por pagar diversas	90,907	4.70%
Existencias	532,207	27.47%
Total Activo Corriente	1 817,829	
Maquinaria Y Equipo	373,242	19.26%
Depreciación	-253,679	-13.09%
Total Activos no Corrientes	119,563	
TOTAL DE ACTIVOS	1 937,392	100%
PASIVO		
Pasivos Corrientes		
Tributo por pagar	79,219	48.67%
Otras Cuentas Por Pagar	15,109	9.28%
Total pasivo corriente	94,328	
Obli. Financieras	68,424	42.05%
Total Pasivos no Corriente	68,424	
TOTAL PASIVO	162,752	100%
PATRIMONIO NETO		
Capital	52,621	2.97%
Resultados Acumulados	1 722,020	97.03%
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	1 774,640	100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1 937,392	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON PERCEPCIÓN		PROPENSIONES
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo Y E. De Efectivo	828,638	43.16%
Cuentas Por Pagar Comerciales	348,704	18.00%
Cuentas por pagar diversas	90,907	4.73%
Existencias	532,207	27.72%
Total Activos Corrientes	1 800,456	
Activos No Corrientes	373,242	27.72
Maquinaria Y Equipo	-253,679	-13.21
Total Activos no Corrientes	119,563	
TOTAL DE ACTIVOS	1 920,019	100%
PASIVO		
Pasivos Corrientes		
Tributo por pagar	61,846	42.54%
Otras Cuentas Por Pagar	15,109	10.39%
Total pasivo corriente	76,955	
Obli. Financieras	68,424	47.07%
Total Pasivos no Corriente	68,424	100
TOTAL PASIVO	145,379	100%
PATRIMONIO NETO		
Capital	52,621	2.97%
Resultados Acumulados	1 722,020	97.03%
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	1 774,640	100%
PATRIMONIO NETO	1 920,019	

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

7%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo